Juéves 29 de Enero de 1863. BUENOS AIRES. Año I—Número 71.

EL SIGLO

Diario de la mañana—Se publica por la Imprenta del "Comercio del Plata" Victoria 87—Suscricion 30 $ mensuales—Por seis meses abonados adelantados 160$; por un año 300$—Las publicaciones solicitadas y los avisos se abonarán segun su estension.

ALMANAQUE.

HOY 29—La dedicacion de esta santa iglesia Catedral—San Valerio y san Francisco de Sales ob.

ESTERIOR.

Telégrafos Eléctricos.

El *Family paper* del 19 de abril último publica los siguientes pormenores acerca del telégrafo trasatlántico: "Se recordará que hace 30 meses se intentaron grandes esfuerzos para establecer una comunicacion entre Inglaterra y los Estados Unidos de América por medio de un telégrafo eléctrico.

En los dos lados del Atlántico ambas naciones acojieron con entusiasmo la probabilidad del buen éxito, cuando con gran satisfaccion de todos los interesados se colocó el cable, y se cambió un saludo afectuoso por medio de él entre el presidente de los Estados Unidos y la reina de Inglaterra; pero en menos de cuarenta y ocho horas se vió que las corrientes eléctricas se debilitaban cada vez mas, y al cabo de un trabajo bastante que duró dos ó tres semanas, en cuyo tiempo no pudieron trasmitirse mas que trescientos despachos, quedó completamente interrumpida la comunicacion.

El hilo de cobre del primer cable, colocado entre Irlanda y Terranova, no pesaba mas que 93 libras inglesas por milla: la velocidad máxima de la trasmision no llegaba mas que 2 3[4 de palabra por minuto.

Despues se ha estudiado muy detenidamente las condiciones necesarias de un cable que ofreciera mayores garantias: y por fin, en el dia, gracias á la perfeccion á que se ha llegado, los que promovieron la empresa hacen participar de su confianza en el buen éxito del nuevo cable.

Se ha demostrado que el cobre puro trasmite las corrientes eléctricas con una velocidad mucho mayor que el mismo menos puro. El cable actual se construirá con las materias puras; el conductor de cobre pesará 520 libras por milla, y el cuerpo aislador 550, con lo cual podrá acelerarse mucho la trasmision, que solo se verificará por un solo haz de alambres en el centro del cable.

El primer cable estaba encerrado en una triple cubierta de guttaperchs; el nuevo tendrá cuatro cubiertas de guttapercha pura y otros cuatro de materia llamada "compuesta de Chatterton." siendo por consiguiente ocho cubiertas. El antiguo cable solo estaba protejido por pequeños alambres de hierro, que no debian tardar en oxidarse; en el nuevo todos los hilos metálicos preservadores quedarán aislados unos de otros, y cubiertos con guttapercha, de modo que serán indestructibles.

La lonjitud del cable que se necesita para reunir la Irlanda con Terranova, es de 2,000 millas marinas, comprendiéndole todo, aunque la distancia jeográfica solo es de 1,640 millas.

Los gastos que hay que hacer para realizar satisfactoriamente este proyecto de comunicacion internacional, deben necesariamente subir mucho; pero el gobierno de los Estados Unidos consiente por su parte en pagar la mitad, si la Inglaterra toma por su cuenta la otra mitad. Cuando pensamos en la importancia de la empresa, no podemos menos de hacer los mas ardientes votos para que se acoja favorablemente esta proposicion, y sus resultados serán que nuestras relaciones comerciales esperimentarán un aumento considerable, habiendo al mismo tiempo para ambos pueblos una constante garantia de amistad.

MM. Gras y Ca. se han encargado de depositar en el mar, entre Irlanda y Terranova, un cable de una sola pieza de 3,000 quilómetros de lonjitud: su confianza es tan grande, que están dispuestos á hacer los trabajos á su costa y arriesgar una suma considerable, confiando en que podrá colocarse este cable y trasmitirse á la corriente.

Sobre el mismo proyecto dice el *Mecanic's magazine*:

"Con motivo del proyecto tan discutido de comunicacion eléctrica entre Inglaterra y América, M. Samuel Gurney dió no hace mucho una brillante fiesta, á la cual fueron convidadas 200 personas de la alta sociedad. La compañía de telegrafia submarina puso en un momento dado á disposicion de M. Gorney todas lás líneas. Los aparatos estaban colocados en una mesa en el salon, y los manejaban los manipuladores mas hábiles que están al servicio de la sociedad.

"El asombro y la adminracion se retrataban en el semblante de los caballeros y señoras cuando veian escritos en el alfabeto de Morse, rápida y claramente, los despachos enviados desde las capitales de Europa mas distantes.

El conde de Shaftesbury preguntó á San-Petersburgo por la salud del Emperador de Rusia, y cuatro minutos despues supo desde las márgenes del Newa, que S. M. moscovita gozaba de perfecta salud.

Sucesivamente se establecieron comunicaciones con Moscow, Kiew, Myklewitz, Viena, Trieste y Verona, formando un circuito sin interrupcion de 9,000 kilómetros, por el cual pasaban con tanta rapidez los despachos enviados como si fuera una distancia de algunos kilómetros. Se comunicó con el lugarteniente de Irlanda por medio del hilo de la compañía inglesa é irlandesa del telégrafo magnético que iba directamente hasta el Dublin, y contestó inmediatamente felicitando á la escogida reunion, y deseando que si se ponia de nuevo el cable trasatlántico se le hiciera tambien partir de Valentia.

Al Lord Otto Fitz Gerald de Maynoot se le envió otro despacho, y contestó manifestando ardientes deseos por el éxito de tan gran empresa; y habiendo él preguntado si se habian admitido señoras en la reunion, le contestó una de ellas si podia haber fiesta no completa sin la presencia del bello sexo.

Por último, á la una de la noche se recibió un despacho enviado desde Alejandría á las doce y veinte minutos, el cual por consiguiente no habia tardado mas que cuarenta minutos en salvar la distancia que hay entre el Egipto y el salon de Mr. Gurney en Hyde-Park, el cual decia: "El príncipe de Gales partirá mañana del Cairo para Alejandria, y el viérnes de Alejandría para Jaffa y la Tierra Santa: está sumamente contento de su visita á Egipto y su escursion al Nilo; se divierte mucho, y se halla muy bien.

El duque y la duquesa de Sajonia-Coburgo han partido de Suez con su comitiva, para ir por Odin á cazar en el Massowach.

Los embajadores del Japon han salido de Alejandría el 25 á las seis de la mañana en el *Himalaya*, para ir á Marsella. Tienen intencion de visitar la Francia. El virey se halla enfermo en Ksfir-el-Mis: el tiempo está bueno.

El sobrino de Mr. Gurney, Mr. E. N. Buxton y su señora se han hecho á la vela el 24 desde Alejandría hácia Siria."

Ciertamente esta era la primera vez que el conjunto de líneas telegráficas de Inglaterra llegaba á la casa de un simple particular, y se ponia á su disposicion. Despues de esta série de esperimentos se entabló entre MM. Stuart Wertey, Cyrus Field, Varley y Cassell, una conversacion muy interesante acerca de la absoluta necesidad de una comunicacion permanente entre el antiguo y Nuevo Mundo. Mr. Varley dijo que no habia tenido en cuenta el número relativamente considerable de despachos trasmitidos por el primer cable antes de que se inutilizase.

Estuvo en accion desde el 18 de agosto hasta el 1.° de Setiembre de 1858; y durante estos dias se trasmitieron 271 despachos ó 2,885 palabras desde Terranova á Valentia, y 128 despachos ó 1,474 palabras desde Valentia á Terranova. Los instrumentos que entonces se usaban, casi en la infancia del arte, no podian trasmitir mas que cuatro palabras por minuto, siendo asi que los de que hoy se puede dispone., con un cable mucho mas perfeccionado, trasmitirán probablemente con una velocidad tres veces mayor ó sea de 12 palabras.

Chile.

REVISTA DEL MES DE DICIEMBRE.

El mes que se despide ha sido fecundo en acontecimientos. En él ha tenido fin la crísis ministerial, se ha contratado el empréstito interior y se ha ocupado á Angol pacificamente. A nadie se escapa la importancia de estos acontecimientos: el primero, indica que el gobierno está en aptitud de ponerse al trabajo; el segundo, dá testimonio de la solidez del crédito nacional y del poder de los recursos de que dispone el país; el tercero asegura la pronta realizacion de una de las necesidades mas vitales de nuestro progreso y nuestra seguridad.

Los hechos que han acompañado á la contratacion del empréstito interior, son los que le imprimen un alto significado. Autorizado el Ejecutivo por el Congreso para pedir al capital nacional hasta la suma de un millon de pesos, se dirijió á él por medio de un decreto en que llamaba á hacérsele propuestas cerradas. El empréstito debia dividirse en mil acciones de á mil pesos cada una, pagaderas en seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses de plazo. Se aceptarian las que presentasen condiciones mas cómodas. El capital nacional respondió al llamamiento del gobierno, ofreciéndole tres millones y novecientos mil pesos. Esto sin contar las propuestas que llegaron en el momento de procederse á abrir las ya presentadas. Si se agregan á esas propuestas lo que se ha ofrecido, pasa de cuatro millones. El mas alto interes exijido por algunos de los proponentes ha sido el 8 p§.

Todo esto es altamente honroso para el crédito de Chile, pues manifiesta la solidez de ese crédito. Los que se complacian en sombrear con las tintas mas oscuras el cuadro de la situacion financiera, se han sentido desconcertados al observar la ninguna influencia de sus predicciones de desgracia y sus aseveraciones de mentira. La parte sana del pais, el verdadero pais, nunca creyó en los peligros de la hacienda nacional. Si así no fuera, se habria guardado de acudir hoy á poner á disposicion del gobierno gran parte de sus recursos. Nadie presta á un Estado sin medios efectivos de cumplir sus compromisos. Si nuestro crédito público hubiera pasado por las vacilaciones y contratiempos que se le han atribuido, la administracion no habria contratado el actual empréstito con las ventajas que lo ha hecho. Lo que presenciamos es el resultado de la marcha que siempre han llevado nuestras finanzas: marcha de honradez y de intelijente direccion. La riqueza y el crédito de un Estado es obra lenta y trabajosa que solo traen los años en su labor incesante. Si la ruina de ayer hubiera sido cierta, imposible habria sido la contratacion del empréstito de hoy.

Hay otro hecho en esta negociacion que merece ser señalado. El gobierno, no obstante que estaba autorizado para levantar el empréstito hasta la suma de un millon de pesos, solo ha tomado ochocientos mil. Esta es una prueba de cordura. Podemos estar seguros que el gobierno no abusará jamas del crédito público. La facilidad de hacer deudas, lanza con frecuencia á los gobiernos en dispendios fantásticos que rematan en la ruina ó en una de esas posiciones intolerables en que es preciso tomar por asalto la fortuna del contribuyente. De aqui descontentos, protestas, cóleras que basta el menor soplo para convertir en un huracan desencadenado.

Pero el tener crédito no importa simplemente una buena situacion rentística, importa ademas una garantia de la confianza que al público asiste en la estabilidad de las instituciones. Sin duda que el gobierno puede esperar el apoyo decidido de las voluntades y las opiniones bien intencionadas del pais. Un viento de patriotismo sopla por donde quiera y lo invita á la accion y al trabajo. Nadie pretende ser un tropiezo. El gobierno puede contar con la voluntad forzada ó espotánea, hija del cálculo, ó hija del deber de todos los partidos. Es preciso que aproveche de esta posicion. Nada es mas fácil siempre que camine por los derroteros del patriotismo y sin otra aspiracion que el bien de la cosa pública.

En nada se ha señalado de un modo mas claro esta tendencia del espíritu público que en la eleccion del Ministro de Hacienda. El hombre llamado á ese puesto es completamente desconocido como financista. Sin embargo, nadie le aumentará los escollos de su camino. Al contrario todos se hallan dispuestos á secundarle en lo posible para que venza las dificultades de la inesperiencia y se coloque a la altura del deber y de la necesidad pública. El pais está interesado en que la hacienda encuentre por fin una direccion. Hoy, sobre todo, exije como nunca ese puesto el ojo vijilante de un administrador hábil. Las grandes líneas de caminos de fierro que se van á construir y las reformas que se piden en el mecanismo de nuestras finanzas, son tareas árduas y penosas; pero al que acierte en ellas, la honra del acierto le compensará con creces las dificultades de la ejecucion.

Todo en el conjunto del pais son buenos presajios. El último sobresalto para la paz interior ha desaparecido con la ocupacion de Angol. Una sábana de fértil territorio, hasta hoy convertida en erial por las depredaciones de la barbárie, acaba de ser colocada á salvo de nuevos ataques. La línea de frontera que se va á establecer en las orillas del Malleco cierra completamente al salvaje todo acceso en los hogares de la civilizacion. La frontera en el Malleco, no solo dota al pais de territorios nuevos y hace imposible las escursiones del araucano, sino que prepara al mismo tiempo su conquista á las leyes y costumbres de la civilizacion. Ni un cartucho se ha quemado. Nuestras tropas ocupan á Angol sin ser inquietadas. Al contrario, sus jefes han recibido la visita de los caciques mas poderosos de las cercanias y reiteradas protestas de adhesion á las autoridades de la República.

No lo dudemos, Chile cuenta con todas las enerjias indispensables para marchar hácia un progreso incesante. La fortuna le sonrie.

Hay cordura en sus aspiraciones, tranquilidad en sus aspiraciones, tranquilidad y confianza en el espíritu de su opinion, que no se ve influenciada por ningun temor, por ninguna impaciencia importuna ni ningúna cólera disolvente. Es preciso que el trabajo venga cuanto antes á fecundar tantos elementos de poder, y á imprimirles su mas ámplio desarrollo. El pais tiene aptitudes y voluntades de trabajo, el gobierno tiene medios de accion poderosos; entonces que nada nos detenga y pongámonos todos de comun acuerdo á la obra del engrandecimiento de la patria. Este es el deber y la mision de todos los patriotismos sinceros, de todas las intelijencias elevadas, de todos los partidos honrados. Ciertos estamos de que cumpliran con esa mision y aquel deber. Cada uno en su puesto y el primero de todos el gobierno.

SECCION OFICIAL.

Documentos Nacionales.

Gobierno de San Luis.

San Luis, Enero 14 de 1863.

Al Exmo. Sr. Ministro en el Departamento del Interior de la República, Dr. D. Guillermo Rawson.

Tengo el honor de avisará V. E. que he recibido la nota circular de ese Ministerio de fecha 27 de Diciembre último, como asi mismo la cantidad de semilla de algodon que se ha servido enviarme.

Como V. E., comprendo la importancia de esta nueva industria, tanto por el lucro que de ella se puede obtener, cuanto por que ésta arraigada en el pais, proporcionará una ocupacion á muchos brazos, que por carecer de ella yacen en la pobreza, y lo que es peor, se prostituyen.

En tal concepto, distribuiré con el mayor cuidado e interes la semilla remitida, para que se hagan los ensayos en su plantacion.

Reitero á V. E. con tal motivo, las seguridades de mi estimacion y respecto.

Dios guarde á V. E.

JUAN BARBEITO.
Buenaventura Sarmiento.
Faustino Berraondo.

Enero 26.

Publíquese.

GUILLERMO RAWSON.

El Gobierno de—

Mendoza, Enero 8 de 1863.

Al Exmo. Sr. Ministro del Interior de la República.

El abajo firmado ha recibido la circular de V. E. fecha 27 de diciembre pasado, contraida á promover el cultivo del algodon, enviando ya dos folletos sobre el de esta planta, y alguna semilla que no ha llegado como aquellos á manos del gobierno, que espera ansioso ver cumplida la promesa de V. E. de remitirla en gran cantidad.

Indudable parece, Sr. Ministro, que esta preciosa planta vá á encontrar aqui su terreno con los brazos intelijentes y laboriosos para su cultivo, lo cual me induce á pedir á V. E. una parte de la coleccion de las varias semillas ó especies herbaceas que se obtengan para reconocerlas por medio de un cultivo esmerado, para dar la preferencia á aquellas que deben fundar un ramo de inmensa riqueza en esta provincia, que deberá á V. E. su futura prosperidad.

Siendo la estacion muy avanzada, no pueden ya hacerse ensayos; pero obteniendo las semillas en Junio y Julio del presente año, puedo asegurar á V. E. que al siguiente enviaré la recoleccion de todos los productos, para que sean calificados por personas competentes.

El habitante de Mendoza es esencialmente agricultor, y el cultivo de esta planta exitará una noble emulacion favorecida por la accion del gobierno y por el interes de todos obrando en beneficio propio.

Grato es al infrascripto reconocer el celo con que V. E. procura remover los obstáculos que embarazan el desarrollo de la riqueza pública, así como la solicitud que emplea en abrir todas las vias para su acrecentamiento.

Dios guarde á V. E.

LUIS MOLINA.
Eusebio Blanco.

Enero 26 de 1863.

Publíquese.

GUILLERMO RAWSON.

Corrientes, Enero 21 de 1863.

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Por el adjunto decreto en cópia impresa y ligalizada que tengo el honor de comunicar á V. E., se instruirá que he llamado á compartir las tareas de la administracion que presido, en calidad de Ministro Secretario General de Gobierno, al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ciudadano Dr. D. Tiburcio G. Fonseca, quien desde el dia 19 del corriente está en posesion de este cargo.

Dios guarde á V. E.

MANUEL J. LAGRAÑA.
Tiburcio G. Fonseca.

Enero 26 1863.

Acúsese recibo y publíquese.

G. RAWSON

El Gobernador de la Provincia.

Debiendo proveerse el cargo de Ministro Secretario General de Gobierno, y encontrando en la persona del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. D. Tiburcio G. Fonseca, las calidades necesarias para desempeñar cumplidamente este puesto—

DECRETA.

Art. 1.°—Nombrase Ministro Secretario General de Gobierno, al Sr. Presidente el Suporior Tribunal de Justicia, Dr. D. Tiburcio G. Fonseca, con retencion de este empleo.

2.°—Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Oficial.

Corrientes, Diciembre 30 de 1862.

LAGRAÑA.
Gonzalo Figueroa.
Oficial Mayor.

Está conforme—
Antonio Benites.
Oficial 1.°

José Joaquin Perez, Presidente de la República de Chile.

Al Presidente de la República Arjentina.

Grande y buen amigo.

He tenido la honra de recibir la carta que os habeis servido dirijirme en 23 de Octubre último, participandome que el libre sufragio de vuestros conciudadanos os ha elevado á la Presidencia de esa República, y que en tal carácter os será grato conservar y robustecer las amistosas relaciones que felizmente existen entre Chile y la Nacion Arjentina.

Animado de sentimientos análogos á los que habeis tenido á bien espresarme, os envio mis cordiales felicitaciones por a alta y distinguida prueba de confianza que os han dispensado vuestros conciudadanos encomendandoos la direccion de sus destinos, y os doy toda seguridad de que el Pueblo y el Gobierno Argentino, hallarán en el Pueblo y el Gobierno Chileno la mejor disposicion para todo lo que tienda á hacer mas intimos y estrechos los multiplicados vínculos que ligan á los dos paises.

Servios aceptar mis votos porque vuestra Presidencia sea fecunda en los bienes de la paz, y porque traiga á la Nacion Argentina dias prósperos y felices, y mis sentimientos de verdadera amistad y estima.

Dada en la sala de mi despacho, en Santiago, á 15 de Diciembre de 1862.

Vuestro sincero y buen amigo.

JOSE JOAQUIN PEREZ.
Manuel A. Tocornal.

Documentos provinciales.

Municipalidad de la Ensenada.

Ensenada, Enero 20 de 1863.

Al Sr. Ministro de Gobierno, ciudadano D. Mariano Acosta.

El infrascrito tiene el honor de dirijir á V. S. adjuntando el informe pedido en la circular del 7 de Noviembre último, y la causa de la demora involuntaria que ha sufrido el infrascrito en no haber elevado en oportunidad los conocimientos que á nombre de S. E. el señor gobernador, se sirvio V. S. pedir á las municipalidades una memoria detallada, sobre los cinco puntos que en ella se comprenden á fin de conocer las necesidades de cada localidad, para tomar las medidas que fuesen reclamadas para su fomento y desarrollo.

El infrascrito deseoso de segundar los nobles deseos del Superior Gobierno, se apresuró á convocar la corporacion municipal, y poniendo en su conocimiento la circular de V. S. del 7 de Noviembre último inserta en los periódicos, fueron del pensar, se debia esperar fuese ordenado por V. S. en nota manuscrita, esta, se esperó hasta el próximo á la fecha de dicho informe, en que el infrascrito de acuerdo con algunos de sus miembros resolvio contestarlo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Tiburcio Bustos.
Presidente.
José M. Catalá.
M y Secretario.

Enero 1.° de 1863.

El que firma en cumplimiento á lo ordenado por V. S. en la circular del 7 de noviembre último, tiene el honor de adjuntar á V. S. bajo las planillas núm. 1 y 2 las entradas del tesoro municipal y sus salidas, pertenecientes á los años 1861 y 1862, y su inversion, á fin que se digne V. S. elevarlo al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador á los efectos consiguientes: abrazando en dichas planillas los dos primeros puntos.

3.° Las obras en via de ejecucion, es la continuacion de la compostura del bañado, esta es, exmo. señor, en la mente de la corporacion, una de las necesidades mas apremian es del partido, la que da vitalidad á esta poblacion, sin él, quedaria en la estacion lluviosa cortada la comunicacion con el resto del partido; esta obra para llevarla á cabo con la salida que se requiere y darle salidas á las aguas, precisaria esta municipalidad disponer de una suma que no bajase de trescientos mil pesos; asi es, que solo concreta esta corporacion, á la reparacion de los daños que ocasiona en él la estacion lluviosa, absorviendo esta misma reparacion la mayor parte de sus fondos; la lonjitud de dicho camino es de treinta y seis cuadras, se necesitaria el continuo trabajo de todo el año para ponerlo en estado de servicio público en todas las estaciones, y particularmente á los rodados de carga que son los que causan el deterioro.

Va á darse principio á la compostura de los techos del edificio, iglesia, casa escuela de varones y demas piezas del cura y municipales que existen en un estado deplorable. Hay urgente necesidad hacer un segundo puente, que comunique con el Lazareto; no solo en las casas del servicio publicas hace que sea indispensable esta medida, sino el aislamiento en que quedan algunas familias para mandar sus niños a la escuela y templo sagrado.

Estos tres puntos que me permito demarcar á V. E. son el concepto de esta corporacion, las mas necesarias de atenderse por lo pronto—ellos segun el presupuesto que tengo el honor de elevar á manos de V. E. bajo la planilla núm. 3, da un deficit para su llenado de los fondos municipales de treinta y dos mil setecientos pesos [32,700] que se atreve á esperar esta corporacion, q' el exmo. gobierno en vista de las necesidades espuestas, se dignará contribuir para el complemento de dichas obras.

4.° En cuanto al punto que se relaciona á la policia, me permitiré hacer presente á V. E. que el infrascrito cree insuficiente su personal de nueve hombres, como lo ha informado á V. E. en su anterior nota, y seria del parecer se remontara hasta doce hombres, para el mejor desempeño del servicio público, y que su escasa asignacion se reconsiderase armonizándolo con la mensualidad de un jornalero, esto facilitaria encontrarse hombres morales y de actitudes que cumpliendo con los deberes de su cometido, hiciesen sentir en todos los ángulos del partido, la influencia moral de su institucion.

5.° Las tierras públicas, que á juicio de esta corporacion cree tener en la parte de su ejido, son los terrenos de bañado y dos manzanas en su traza; de lo primero se ha arrendado una parte de él, no habiendo habido solicitantes de terrenos para chacras.

Con lo espuesto considera el infrascrito haber llenado el pedido de V. E. en lo relativo en la circular del 7 de noviembre del ppdo.

Exmo. señor.

Tiburcio Bustos.
Presidente.
José M. Catala.
Municipal y secretario.

Entradas y salidas del municipio pertenecientes al año de 1861.

ENTRADAS.

Por saldo del año 1860 que pasa al 61 en existencia........	$ 18987
Guias del año 1861..........	6460
Multas de idem..........	1230
Derechos de abasto..........	1480
Contribucion Directa, incluso la que le pertenecia á la Comision Reguladora..........	1864
Por venta de tierras en el campo santo, ladrillos y maderas del sobrante de la obra del cementerio..........	825
Patentes de rodados y billares.	6020
Visacion de pesos y medidas...	1600
Por donacion hecha por el superior gobierno á esta municipalidad en dicho año..........	10000
Suscricion para ayudar á las obras emprendidas..........	6250
Sepulturas..........	250
Por suplemento hecho por el Sr. Juez de Paz D. Ignacio Correa para la conclusion de varias obras..........	33997
	$ 88973

SALIDAS.

Por trabajos hechos en el camino del bañado, segun planillas presentadas por las comisiones..........	$ 58495 6
Por obras de albañileria en la construccion del cementerio y otros trabajos documentados.	11025 2
Reconstruccion de un puente y otras obras de carpinteria documentadas..........	3906 6
Al encargado de los trabajos por siete meses á 500 pesos mensuales, segun recibo..........	3500
Por cuenta justificada de D. Tomas Rodriguez por saldo de pagos hechos á los trabajadores..........	1395 4
Por cal tomada á D. Martin Dañona para la obra del cementerio..........	1300 6
Al caminero, por dos meses de trabajo..........	600
En desvengo de la deuda contraida por esta municipalidad con D. Ignacio Correa..........	6250
Existencia en caja que pasa al año 1862..........	2499
	$ 88,973

Dichos comprobantes existen documentados y numerados desde el uno hasta el cuarenta y cinco.

Tiburcio Bustos, Presidente.
José Maria Velazquez, M. y Tesorero.

Entradas y salidas de este municipio en el año de 1862.

ENTRADAS.

Existencia del año anterior....	$ 1090
Recibido del Ministerio de Hacienda perteneciente al año 61 por patentes de bañoneria..........	5199
Por boletos de señales de ovejas año 62..........	14000
Guias espedidas en id..........	5500
Visitas de pesas y medidas......	1600
Praentes de rodados y billares...	9000
El diez por ciento de la contribucion..........	2421

FOLLETIN 3

LA VILLANA DE ALCALÁ

POR JULIO NOMBELA.

¿Habria muerto? ¿Se habria olvidado de ella? Nada sabia, y se hallaba en un estado de desesperacion indescribible.

Por entonces un jóven labrador de Alcalá, hijo de una honrada familia y muy rico además, se enamoró perdidamente de la jóven y la pidió á sus padres sin consultarla, temeroso de que un desprecio de ella le arrebatara para siempre el sosiego.

Nuestros lectores saben lo demas, porque este jóven era Francisco y comprenderán su tristeza.

Baltasara, sin olvidar á Pedro, pero no queriendo desobedecer á sus padres, iba á unirse para siempre con un hombre á quien estimaba, á quien quizás hubiera amado, pero á quien no podia entregar su alma, porque su alma era de Pedro, y aunque en muchos momentos le culpaba, acababa por perdonarle y por pensar que él sufriria tambien si es que la muerte no los habia separado hasta la eternidad.

Francisco por su parte, subyugado por su pasion, habia pedido á Baltasara; sus padres protejian esta union, la daseaban, su hija se habia mostrado obediente, y aun cuando él conocía que era mas sumision que afecto lo que obligaba á su prometida á aceptar resignada aquel enlace, no podia volverse atras, primero porque la amaba demasiado; despues porque su honor y su palabra estaban comprometidos, y Francisco era capaz de hacer toda clase de sacrificios antes de oscurecer con la mas leve mancha el brillo de su honra.

Por eso su tristeza era profunda y sin consuelo.

El plazo señalado á su boda habia sido el dia de San Pedro, y aunque ya estaba próximo, todavia Baltasara tenia la esperanza de que llegaria su amante antes de que ella se viese precisada á olvidar todos sus pensamientos de felicidad.

Hemos dicho que al levantarse muy temprano el dia de San Juan y al asomarse á su ventana, lo primero que halló la jóven fueron los suplicantes ojos de Francisco.

CAPITULO III.

UN HOMBRE DE BIEN.

—Baltasara, la dijo, si quisieras hablar conmigo un solo instante, te lo agradeceria. Tus padres lo consienten, ¿porque no bajas?

Baltasara, conmovida por la tristeza con que se espresaba la voz de Francisco, accedió á sus deseos y bajò.

Los dos comenzaron á caminar por una campiña que se estendia en frente de la casa de Lorenzo.

Despues de un largo espacio de silencio Francisco; tímido como lo es el amor al principio, se atreviò á pronunciar algunas frases.

—Baltasara, la dijo, se acerca el dia de nuestras bodas, tus padres y los mios están muy satisfechos, nuestros amigos nos preparan regalo para manifestarnos su alegria, todo sonrie, y cuando todo parece convidarnos á gozar, solo tu alma y la mia se hallan tristes, solo tu y yo sufrimos....¿porque, di Baltasara? ¿Que hemos hecho para no ser tan venturosos como los demas seres que nos rodean?

—Francisco, yo naci con mala suerte, respondió Baltasara, y has hecho mal en desear participar conmigo de mis penas.

—Pero porque eres desgraciada ¿no me tienes al menos amistad? ¿Que te sucede?.... ¡ah! por Dios, Baltasara, confiame tus pesadumbres. Yo te amo tanto, que por tu bien sabria sarificarme.

—¿Sé yo acaso lo que me pasa? repuso la jóven al mismo tiempo que una lágrima ardiente abrazaba sus pupilas.

—Si, tú lo sabes, y te suplico que me lo digas en nombre de mi tranquilidad. Tus padres me han otorgado tu mano, tú misma has aceptado mi cariño aunque no con amor, todo está dispuesto para nuestras bodas, yo cifro en nuestra union mi única dicha; pues bien, una palabra tuya será bastante para que yo renuncie á mi felicidad, para que me separe de ti si asi lo quieres, para que sea tu esclavo, para que te obedezca como un niño. No te importe mi sacrificio, mas sufro cuando te veo doliente, y no sé que motiva tu pesar, cuando deseo consolarte y no puedo, cuando en cambio de mi cariño me ofreces un silencio profundo, una indiferencia que me mata.

—Perdòname, dijo Baltasara tendiéndole su mano.

—Habla, habla, por Dios.

—¿Porque quieres saber un secreto que te haria sufrir aun mas de lo que sufres?

—Porque tal vez podria entonces aliviarte y no aflijirte como ahora.

Baltasara se disponia á confesarle sus amores con Pedro de Guevara, sus juramentos, sus esperanzas, pero de pronte se detuvo.

—No.... no, repuso, mi secreto te haria padecer mucho; y si me amas, en nombre de tu amor te pido que no me lo preguntes nunca.

Yo procuraré estar siempre contenta, y seré fiel á las promesas de fidelidad que te haga ante el altar de Dios. Eres bueno y mereces el premio. Dentro de cinco dias seré tu esposa ¿no te basta que acepte de buen grado tu nombre y tu fortuna?

—¡Ah! Baltasara, dijo Francisco estrechando su mano, necesito creerte, porque al oirte hablar asi soy feliz.

Cuando se ama se está dispuesto á perdonar y á creer, porque la fé y el perdon enjendran y sostienen el cariño.

Los dos jóvenes volvieron á la casa de Lorenzo.

El honrado labrador, que los habia visto alejarse, los esperaba á la puerta de su morada.

—Senor Lorenzo, le dijo Francisco, ya sabeis que de aqui á cinco dias es San Pedro.

—Tú crees que lo olvido, respondió el padre de Baltasara. Mi mujer ha estado remendando esta mañana el capotillo de los dias de fiesta para que parezca nuevo, y yo dentro de poco voy á llevar al señor cura dos gallinas, porque es preciso tenerle contento para que os eche la bendicion en regla y la eche al mismo tiempo á tus tierras y á las de mi hija, á fin de que la cosecha y el casamiento sean del agrado de Dios. ¿No es esto lo que debe hacerse hijos mios.

—Si padre, si, respondió Baltasara finjiendo una satisfaccion que estaba lejos de esperimentar.

—Vaya anda, anda, añadió Lorenzo dirijiéndose á su futuro hijo, anda á oir misa, que hoy es San Juan, y por la tarde ven, que en casa del vecino van á armar baile, y yo quiero que bailes con tu novia, y tú, hija mia, adorna te para ir tambien.

—¡Que gozo el de un padre de una mozuela como esta! esclamó el pobre viejo dándola un beso.... si casi da pena hallarse ya con un piè en el sepulcro.... Pero no hay que pensar en esto, cada mochuelo á su olivo....

Francisco se marchó menos triste: Baltasara, al encontrarse sola en su aposento, no pudo menos de llorar.

Lorenzo fué á la iglesia á pedir al Señor que echase su bendicion sobre sus hijos.

Las bodas debian celebrarse el dia de San Pedro.

CAPITULO IV.

EL AUSENTE.

Abandonemos á la honrada familia de Alcalá para seguir en su viaje á Alemania al amante, conspirador, á quien en vano habia esperado Baltasara.

¡Vivia? ¿Cuál habia sido la causa de su silencio? ¿Qué suerte le habia cabido?

Responderemos á estas preguntas que naturalmente se habrán hecho nuestros lectores.

Ya hemos dicho algo acerca del origen de Pedro de Guevara y de los compromisos que habia contraido con la corte de Viena.

En aquel tiempo todos los intereses de la Europa estaban en desórden, y los soberanos reinantes parecian querer arreglar las cuestiones como el leon de la célebre fábula.

La Italia, como siempre, despues de su primitiva decadencia; despues de la ruina del imperio romano despues que la ciudad de los Césares dejó de ser la universidad dominadora, fué el objeto de la ambicion de los monarcas de Oriente y Occidente, que se disputaban á palmos su territorio, y en la época en que pasaban los acontecimientos que trazamos, el emperador de Alemania, el rey de Francia y el de España tenian sus tropas en las ciudades de Italia, y nada bastaba á sofocar la avaricia que con justos ó pretendidos derechos abrigaban estos monarcas.

Nápoles y Milan eran el foco de la revolucion.

Pero el emperador Maximiliano, con su carácter belicoso, con su genio ambicioso, con una fiebre de dominacion y queriendo extender sus dominios del uno al otro polo, fundado en que su hijo D. Felipe habia sido jurado y declarado rey de Castilla, y en que por su fallecimiento pasaba su corona á las sienes de su hijo Carlos, que se hallaba bajo su tutela, deseando por otra parte intervenir en los asuntos de España por lo menos tanto como el rey D. Fernando, declarado administrador de sus Estados por el testamento de su esposa Dª Isabel I, y, preciso es decirlo de una vez, codicioso de las riquezas y del poderio que España habia alcanzado con su unidad monárquista de la América, tenia fijos sus ojos en el privilegiado suelo de nuestra patria, y quizás soñaba en conseguir lo que mas tarde debia hacer grande y prepotente á su nieto D. Carlos.

Al mismo tiempo el papa Julio II, uno de los pontifices mas ambiciosos de la Iglesia romana, formó el doble proyecto de aumentar su poder temporal y de expulsar á los Franceses de la Italia; pero negándose los Venecianos, potencia entonces de una gran importancia por sus riquezas, á devolverle las ciudades de la Romania, usurpadas por el papa Alejandro VI y que los Venecianos habian reunido á su dominio despues de muerto este pontifice, y rechazando sus proyectos de formar una liga contra los Franceses, de los que eran amigos y aliados, irritaron á Julio II, quien resolvió castigar su osadia. Entonces concibió la idea de formar una alianza de las grandes potencias contra los Venecianos, reservándose la segunda intencion de aprovecharse de sus fuerzas una vez sometidos á su voluntad, para emplearlas contra la Francia, que le estorbaba siempre, y que deseaba á toda costa alejar de la Italia.

Luis XII, que á la sazon reinaba en Francia, no ignoraba ni el odio ni los deseos que tenia el papa de desembarazarse de su dominio mas allá de los Alpes; pero vendido por su ministro el cardenal Amboise, á quien los deseos de alcanzar la tiara inclinaban en favor de los intereses de Roma, le persuadió de que debia aceptar las proposiciones del jefe de la Iglesia, y con este motivo él misma fué el mas ardiente promovedor de una coalicion que al fin y al cabo debia ser peligrosa y fatal para él y su pais.

En esta liga, como hemos dicho, entró tambien el emperador Maximiliano, que como dice un historiador moderno, siempre estaba dispuesto á venderse y á vender á los demás.

En esta union veia algun provecho si conseguia apoderarse de los despojos de Venecia.

La liga se formó, y en la historia es conocida con el nombre de liga de Cambresis.

Pero abandonemos los sucesos históricos para fijar nuestros ojos en nuestro personaje Pedro de Guevara.

Al salir de Alcalá, donde dejaba á Baltasara, iba con la mas firme resolucion de libertarse de los compromisos que su ambicion le habia hecho contraer dispuesto á renunciar á los honores que el triunfo de empresa le prometia y á volver a Castilla, donde el auxilio de D. Diego, su hermano primogénito, podria bastarle para atender á las necesidades de una vida modesta pero feliz al lado de la jóven que con su amor le habia proporcionado tantas horas de dicha.

Con estos nobles pensamientos se dirijió á Aragon, corrió los campos de Navarra, atraveso los Pirineos, pasó por Francia y se encaminó á Gante, donde se hallaban algunos de los señores con quienes trataba.

Pocos dias despues de su llegada debia detenerse en la corte de Flandes el emperador Maximiliano, y Pedro, que á sus órdenes habia servido, ansiaba hablarle y pedirle la gracia que era el motivo de su viaje.

A la sazon se hallaba en Gante el hijo de Felipe y Da. Juana, el príncipe D. Carlos. Los cortesanos veian suspendidas sobre su cabeza las coronas del Norte y del Mediodia, divisaban al águila imperial cernerse en torno suyo y proclamar con sus penetrantes gritos el poder que aquel niño, entonces de ocho años, llegaria á tener, y con este motivo todos le acariciaban, satisfacian sus deseos y formabsn intrigas para que el dia de su coronacion fuese el del triunfo de sus proyectos, el de la satisfaccion de sus ambiciones.

El señor de Chievres, su mentor y su ayo, le acostumbró desde muy niño a los negocios, y el jóven principe le cobrò una aficion tan grande, que no podia hallarse sin él.

Esta predileccion era objeto de envidias que alteraban la tranquilidad interior de la ciudad de Gante, y algunos dias amanecian tendidos en las calles ó asesinos pagados ó palaciegos que no bastaban á defenderse de los primeros.

Pedro de Guevara excitó la curiosidad, y todos los señores que formaban en el bando del emperador le asediaron á preguntas acerca del estado de los asuntos politicos de Castilla.

El jóven habia probado en diferentes ocasiones su valor y su lealtad, y estas dos cualidades le habian hecho precioso á los ojos de los conspiradores que contaban con su ayuda.

Cuando supieron su resolucion de abandonarlos, sin pesar los motivos que tenia para renunciar al brillo de un elevado puesto politico por retirarse á disfrutar de una vida pacífica bajo el amparo del amor, sin comprender sus nobles sentimientos, y recelosos como son siempre los traidores, creyeron que tal

Por peage eventual del camino del bañado	600
Por multas de cuchillo y animales en poblado	1000
Derechos de abasto	2200
Sepulturas vendidas	400
Por arrendamiento de una parte del bañado Egido	9300
Por venta de un resto de madera y ladrillos sobrantes del cementerio	1900
Por venta de 22 animales yeguarizos al corte, resultado de encierros, marcas no conocidas	880
	$ 55090

SALIDAS.

Por liquidacion y pago de la deuda contraida por esta Municipalidad para las obras emprendidas el año 61	27747
Por pago de cinco meses de trabajo al encargado del camino para su reparacion	1500
Al secretario por seis meses de asignacion á 150 pesos mensuales	900
Por cercar dos manzanas municipales de postes, alambre y zanja	2713
Por un carro de carga de cuatro ruedas para el acarreo de escombros al camino	2500
Por varios pagos hechos en el municipio con sus correspondientes comprobantes	3000
Existencia en caja	16730
	55090

Tiburcio Bustos.
Presidente municipal.
José M. Velasquez
Municipal tesorero.

Presupuesto de los gastos indispensables en el presente año y los recursos con que cuenta para ello.

GASTOS.

Para continuar del camino del bañado	40000
Refaccion del edificio iglesia, casa escuela, y demas piezas municipales y del cura, en sus techos	21700
Presupuesto de un puente para la comunicacion con el Lazareto	18500
Total de gastos del presupuesto	79200
Idem de recursos del año	46500
Déficit que resulta	32700

RECURSOS.

Existencia del año 1862	16700
Guias para el presente año	5500
Visitas de pesas y medidas de id.	1600
Patentes de rodados y villares	9000
Abasto	2000
El diez por ciento de contribucion directa	2400
Arrendamiento de una parte del bañado Egido	9300
	46500

Tiburcio Bustos.
Presidente municipal.
José Maria Velasquez.
Municipal Tesorero.

Municipalidad de San Andrés de Giles.

San Andrés de Giles, Enero 24 de 1863.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Mariano Acosta.

El infrascrito al recibirse del archivo de la municipalidad, ha recibido en él la muy importante nota de V. S. fecha 7 de Noviembre último, en la que á nombre del superior gobierno pide á esta corporacion una memoria detallada á la mayor brevedad, acerca de los puntos siguientes:

1.° Recursos con que cuenta.
2.° Objetos en que ellos han sido y son invertidos.
3.° Obras públicas en via de construccion en el municipio.
4.° Estado y necesidad de su policia.
5.° Estado en que se encuentran las ventas de tierras del ejido del pueblo.

El infrascrito ha comunicado á la corporacion que preside en sesion ordinaria, la referida nota de V. S. de la que se ha enterado con la mas viva complacencia viendo el interes que el superior gobierno manifiesta para fomentar el adelanto material y moral de los pueblos de campaña.

De consiguiente, reunida la corporacion en sesion, y habiendo cada municipal suministrado los datos correspondientes al cargo que desempeñan con arreglo á la ley de municipalidades, ha encargado al infrascripto remita á V. S. la siguiente—

MEMORIA.

1er. punto—Recursos con que cuenta esta muninicipalidad.

2.° Objetos en que ellos han sido y son invertidos.

Para contestar á estos dos puntos ha juzgado la corporacion lo mas conducente remitir á V. S. adjunto un estracto de las entradas y salidas de los fondos municipales en todo el año de 1862; por él se impondrá V. S. que las entradas ascendieron á la cantidad de treinta y cuatro mil ciento y ocho pesos, y su inversion á la de treinta y tres mil setecientos cincuenta y cinco, quedando una existencia de doce mil trescientos cincuenta y tres pesos.

3er. punto—Obras públicas en via de construccion.

El dia 30 de Noviembre de 1861 se colocó la piedra fundamental de un nuevo templo en este pueblo; desde aquella época hasta hoy se han invertido en esta obra noventa mil novecientos noventa y tres pesos, y se han empleado doscientos mil ladrillos que de años anteriores tenia reunidos y pagos el vecindario.

Lo edificado del nuevo templo llega hoy á la altura de cuatro y media varas en toda su periferia, habiendo parado la obra en el mes de Abril del año pasado, porque por el art. 7.° del contrato celebrado con los constructores tenian estos derecho á exijir de la municipalidad una garantia para el pago de la suma de trescientos catorce mil pesos en que fué convenida, y no contando esta corporacion con recursos bastantes para afianzar á los constructores, no pudo cumplir con la referida cláusula del contrato.

Los recursos con que cuenta esta municipalidad para continuar la obra del templo, son:

1.° Tres mil ochocientos veinte y un pesos existentes en poder del tesorero de la comision directiva.

2.° Treinta y cuatro mil trescientos treinta pesos importe de la suscricion levantada en el partido que quedan aun para recaudar; cuarenta y nueve novillos, veinte y una vacas, y cinco capones.

3.° Los materiales disponibles para la obra, cuyo importe está ya satisfecho son; cincuenta mil ladrillos de pared, y tres mil de columnas.

A pesar de la exigüidad de los recursos arriba espresados, la corporacion animada del mas vivo deseo de seguir y llevar á cabo la obra del templo, cuenta con la generosa cooperacion del Superior Gobierno.

Obras proyectadas.

Desde la fundacion de este pueblo carece él de edificios para escuelas públicas niñas y varones, y de otro para casa de justicia, siendo este último en el dia de mas urgente necesidad por no haber un lugar adecuado donde arrestar un hombre.

Para el edificio de escuelas, y casa de justicia, se cuenta con un terreno de veinte y cinco varas de frente y cincuenta de fondo sito en la plaza, donado por el vecino D. Pedro Salas.

4.° punto—Estado y necesidad de la policia.

La escasez de recursos con que cuenta esta Municipalidad, la induce á hacer presente que solo podria desempeñarse en el ramo policia, por medio de algunos soldados que se agregasen á la partida de policia del Juzgado, pues con el personal que tiene esta, hay dias en que se vè obligada á retardar el desempeño de sus funciones.

5.° punto—Estado en que se encuentran las ventas de tierras del ejido del pueblo.

Este pueblo se halla situado en 600 varas de frente con el fondo de cuatro á cinco mil varas en la banda oriental del arroyo de Giles, que el año de 1.93 donó D. Juan Francisco Suero para que se fundase. Y en el año de 1797 ratificó la donacion D. Domingo Hidalgo, autorizando al cura de San Antonio de Areco, [á cuya jurisdiccion pertenecia este distrito] para la venta de cuadras de terrenos, quien hizo varias; pero no se tiene conocimiento del número de ellas. Transcursados algunos años, el cura de San Antonio de Areco nombró una comision para continuar las ventas; la que vendió varias cuadras, y tampo se tiene conocimiento de su número. Constituido este pueblo en juzgado de paz separado del de San Antonio de Areco en 1832, recayó la autorizacion para las ventas en los jueces de paz del partido, y varios de ellos hicieron algunas; mas solo se tiene conocimiento de cincuenta y dos cuadras, vendidas por los años de 1855 y 1856, las que se hallan pobladas en poder de particulares con sus escrituras de propiedad en el número de unas ciento cincuenta á ciento sesenta cuadras; contándose con un sobrante como de ochenta cuadras, quedando cada una dividida por una calle de diez varas, que al edificarse quedan con el ancho de diez y seis. A esto se reduce el egido de este pueblo.

Con este motivo el infrascrito debe hacer presente á U. S. que en el año de 1823 D. Juan Dionisio Hidalgo donó para mayor estension de la poblacion, cien varas de frente con el fondo de las seiscientas que su antecesor donó linderas á ellas; de cuya donacion no existe documento, y solo la palabra de algunos vecinos fidedignos que la presenciaron en aquella época; de cuyas varas parte está ya vendida para el aumento de la poblacion.

En el año de 1856 D. Adolfo Gonzales, vecino del Partido de San Antonio de Areco se presentó reclamando estas cien varas por compra que su antecesor habia hecho de ellas á D. Juan Dionisio Hidalgo en el año de 1842, lo que dió origen á un pleito que está pendiente ante la Exma. Cámara de Justicia.

El infrascripto al remitir á V. S. la presente memoria para que se sirva elevarla al Superior Gobierno espera haber llenado en parte los deseos manifestados en la referida nota que tiene el honor de contestar.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Eustaquio Sosa.

Razon de las entradas y salidas de los fondos municipales, desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1862.

ENTRADAS.

Derechos de corrales de abasto	$ 4549
Idem de guias	3820
Boletos de señales nuevas	7220
Multas idem idem	2152
Delineacion de solares	110
Patentes de billares	2250
El 10½ p. % sobre la Contribucion Directa	2475
Revisacion de pesas y medidas	1450
Impuesto del alumbrado público por Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio	1828
Patentes de rodados	6849
Derecho de peage para rodados	55
Venta de un sitio en el Cementerio	1350
Suma	$ 34108

SALIDAS.

Gastos para el alumbrado público	$ 4555
Alquiler de la casa habitacion del Sr. Cura	1956
Idem sala municipal	1000
Compostura del corral de abasto	195
Funcion del 25 de Mayo	1043
Idem 9 de Julio	1200
Idem del Santo Patrono	4707
Idem del aniversario de la batalla de Pavon	994
Gastos de escritorio	320
Tablillas para rodados y una para escuela	40
Peon para trabajar en la plaza	300
Sueldos del secretario	4200
Asignacion al procurador municipal para invertir en favor de los alumnos pobres de la escuela de varones	650
Libros y otras menudencias	145
Peones para limpiar el cementerio	300
Dinero dado á interès por tres meses	12000
Existencia hoy dia 31 de Diciembre de 1862	353
Suma—	34108

Eustaquio Sosa.
San Andrés de Giles, Enero 24 de 1863.

EL SIGLO.

BUENOS AIRES, ENERO 29 de 1863.

Lejislatura de la provincia.

Cámara de diputados: sesion de ayer.—Una nota del P. E.—Discusion del presupuesto.

A las tres de la tarde se abrió la sesion con 26 diputados, concurriendo el señor ministro de gobierno.—Se dió lectura de la siguiente comunicacion:

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Enero 15 de 1862.

A la Honorable Asamblea General de la Provincia.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de poner en conocimiento de V. H. que el Exmo. Gobierno Nacional se ha dirijido á él, interesándose en la pronta solucion de las convenciones de indemnizacion, concluidas con varios cònsules estranjeros, y que hoy penden de la aprobacion de la Lejislatura.

Aprovecha el Poder Ejecutivo vuestra presencia en las cámaras para transmitiros la recomendacion del gobierno de la República, pidiendoos considereis este asunto durante la actual convocatoria.

Dios guarde á V. H. muchos años.
MARIANO SAAVEDRA.
Mariano Acosta.
Luis L. Dominguez.

El Presidente fué autorizado para conferenciar con el de la cámara de senadores, á fin de que la asamblea jeneral se entere de este nuevo asunto que el poder ejecutivo somete á su consideracion durante las sesiones estraordinarias.

Se acordó avisar al poder ejecutivo la vacante que ha quedado por muerte del Sr. Iraola á los efectos consiguientes.

Pasándose en seguida á la consideracion del presupuesto, por las planillas del ministerio de gobierno, el Sr. Ministro dió algunas esplicaciones respecto del aumento de sueldos del gobernador y ministros.

Dijo que el gobierno no tenia razon de justicia que oponer contra algunos aumentos de sueldos, pero que en atencion á lo limitado de los recursos y á que no se conocian todavia los medios de que podria disponerse, y los nuevos gastos que habria que incluir en el presupuesto, se habia abstenido de adherir á ese aumento, considerando ademas que seria justo hacerlo estensivo á otros empleados subalternos. Recordó con este motivo el Sr. Ministro que habia que incluir en los gastos un aumento en los sueldos del departamento topográfico, la oficina de marcas no mencionada, vestuario, etc.—Dejando á la cámara en libertad para proceder respecto de ciertos aumentos, propuso no obstante se dejase el sueldo del gobernador y ministros como estaban, y que en todo caso, en vez de 10,000 pesos de sueldo y 50.0 de casa etc. para el primero, se consignase una sola partida de 15,000.

El Sr. Agrelo, fundó el proyecto de la comision para que se aceptase el aumento que ella proponia.

Se votó y fué desechado por 15 votos contra 10.

No habiéndose aceptado el aumento del sueldo del gobernador, no se votó el relativo á los ministros.

Se aceptó el aumento de mil pesos al fiscal de Gobierno.

En el departamento topográfico se hicieron varios aumentos, á saber:—al presidente, de 4 á 5 mil pesos mensuales, y 4 mil al vice-presidente y los cuatro injenieros, el primero de los cuales tiene hoy 3 mil, uno de los injenieros 2500 y los tres restantes 2,000.

Se sancionaron los aumentos propuestos para el tribunal de justicia, jueces &a.

Al rector y director de escuelas se le han asignado 4,500, segun lo habia propuesto el Gobierno.

Se votó la nueva planilla introducida por el Sr. ministro de Gobierno.

Ferro-carriles de Chile.

Hé aqui la ley últimamente sancionada por el Congreso chileno, autorizando la prolongacion de un camino de fierro:

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.
Santiago, Diciembre 13 de 1862.

Por cuanto el Congreso Nacional ha discutido y aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° El Presidente de la Repùblica hará levantar planos para la prolongacion del ferro-carril del sur hasta Chillan y formar presupuestos del costo que demandará esta obra.

Hará practicar iguales operaciones para la construccion de un ferro-carril entre Chillan, Concepcion y Talcahuano.

Art. 2.° Concluidos los trabajos mencionados, queda autorizado el Presidente de la República para proceder, de acuerdo con el Consejo de Estado, á la realizacion total ó por partes de dichas líneas, pagando sus importes de bonos del tesoro nacional, cuyo interes nò podrá exceder del seis por ciento anual, pagaderos por semestres vencidos y que serán amortizados en treinta ó mas años.

Sin embargo; en los contratos que celebrare el Presidente de la República se espresará que el Estado se reserva el derecho de aumentar el fondo de amortizacion que se hubiese estipulado.

Art. 3.° Queda igualmente autorizado el Presidente de la República para garantir, si lo prefiere hasta por el término de cuarenta años, á la sociedad que construya de su cuenta los ferrocarriles mencionados hasta un seis por ciento anual sobre el costo del presupuesto aprobado por el Gobierno.

Si llega el caso de otorgar la garantia á que se refiere el presente articulo, el Estado deberá reservarse la facultad de hacer suyo el ferro-carril, cuando hayan transcurrido por lo ménos 20 años contados desde la conclusion de los trabajos, reembolsando á la empresa el importe del camino y obras permanentes con arreglo al presupuesto. El pago del precio podrá hacerse en dinero efectivo ó en bonos del tesoro nacional que ganarán el seis por ciento y tendrán ademas una amortizacion que no podrá exceder del uno por ciento anual, debiendo siempre reservarse el Estado el derecho de aumentar el fondo de amortizacion que se hubiese estipulado.

Art. 4.° Si se concediese por el Estado la garantia de que se trata en el artículo anterior, la empresa ó empresas que tomaren á su cargo la construccion de los ferrocarriles, gozarán de los privilejios y concesiones y estarán sujetas á las obligaciones que se espresan en los artículos 3.°, 4.°, 5.°, 7.° y 9.° de la ley de 24 de agosto de 1855.

Art. 5.° Se concede en la playa del puerto de Talcahuano, á la empresa que construya el ferrocarril entre Chillan, Concepcion y dicho puerto, los terrenos de propiedad fiscal que sean necesarios para la formacion de un malecon, muelle, almacenes de depósito, estacion y edificios destinados al servicio de la empresa y sus empleados. Esta concesion, podrá tener lugar desde el *Morro de las Salinas* al sur del puerto de Talcahuano, hasta enfrentar la esquina sudeste del edificio de la aduana; pero en la intelijencia deque la concesion no ha de perjudicar ni á la bahia, ni á las comunicaciones entre la poblacion y el mar, indispensables para objetos de policia ú otros de interes público.

Art. 6.° Se faculta á la empresa de que habla el artículo anterior para construir en la bahia de Talcahuano un muelle para el uso del ferrocarril. Las especies embarcadas ó desembarcadas por este muelle y que sean conducidas por el ferrocarril, no pagarán derecho demuelle.

Art. 7.° Si los ferrocarriles mencionados fuesen construidos por empresas particulares, las tarifas de fletes y pasajes seran fijadas por el Presidente de la Repùblica á propuesta de la respectiva empresa, de manera que las utilidades liquidas sobre el importe del presupuesto aprobado por el Gobierno para la construccion del ferrocarril no excederá del diez por ciento mientras dure la garantia del Gobierno, ni del doce por ciento en lo sucesivo.

Las tarifas de pasajes y trasportes, una vez establecidas, no podrán aumentarse hasta pasado un año por lo ménos.

Toda variacion que se haga en la tarifa se publicará sesenta dias ántes del término en que esa tarifa deba empezar á rejir.

Art. 8.° En caso de que dentro de los seis primeros meses despues de promulgada la presente ley; la empresa de don Pascual Binimelis, don Guillermo Laurence y la sociedad de Guillermo G. Dèlano y ca., y cualquiera otra empresa particular solicitaren construir de su cuenta y sin garantia del Estado; el ferrocarril entre Chillan, Concepcion y Talcahuano, se le concederan los privilejios y favores que se mencionan en los artículos de esta ley; y el Gobierno pondrá á su disposicion los planos y presupuestos que hubiere mandado hacer, pero la dicha empresa deberá dar garantias de que principiaran los trabajos de construccion en el tèrmino de seis meses y quedará sujeta á las obligaciones espresadas en esta ley.

Art. 9.° El Presidente de la Repùblica podrá invertir los fondos de que haya necesidad para llevar á cabo los trabajos á que se refiere el art. 1.° de la presente ley.

Art. 10. Las autorizaciones que se conceden al Presidente de la República por los arts. 1.°, 2.°, 3.° y 9.° de la presente ley, durarán por el término de tres años.

I por cuanto, oido el Consejo de Estado, he tenido á bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llèvese á efecto en todas sus partes como ley de la República.—*José Joaquin Perez—Manuel Antonio Tocornal.*

Ferro-acrril en el Estado Oriental.

La comision nombrada por el Gobierno Oriental para informar sobre un proyecto presentado por el Sr. Buschenthal, proponiendo la construccion de un ferro-carril á Nueva Palmira, en combinacion con un empréstito para subvenir á su construccion y servicio, aconseja el rechazo de dicho proyecto y presenta en su lugar otro, que puede ser sometido á las Cámaras Lejislativas.

Como puede observarse por la lectura de este proyecto, están en él consignadas las bases que la lejislatura de Buenos Aires, estableció para la concesion del camino del Sud.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Representantes etc. etc.

Art. 1.° Se autoriza al P. E. para conceder la construccion de un ferro-carril desde la Aduana de Montevideo á San José y Florida pasando por Piedras, Canelones y Santa Lucia con ramales á la Union y á Pando como principio de otro ferro-carril al puerto de Maldonado.

Art. 2.° La construccion del ferro-carril principal y sus ramales, estaciones, puentes, mesas giratorias, tren rodante, telégrafo etc. será de primera clase pora locomotoras á vapor ó del sistema mas adelantado y conveniente que se conozca.

Art. 3.° El maximun que debe pagarse por cada milla pronta para la esplotacion será de *diez mil libras esterlinas.*

Art. 4.° Los terrenos necesarios para el ferro-carril, estaciones etc. siendo del dominio público serán cedidos á la empresa en toda propiedad y si fueren de particulares serán expropiados de cuenta del concesionario.

Art. 5.° Los materiales, útiles y artículos que se importaren para la construccion y consumo del ferro-carril, serán libres de todo derecho á su introduccion y la misma via quedará exenta de cualquier impuesto durante el *plazo de 50 años* época fijada para la garantia espresada en el art. que sigue.

Art. 6.° El Gobierno garantirá á la empresa durante un periodo de cincuenta años un interes minimun de 7 p. % al año sobre un capital de £ 10,000 por milla lineal.

Art, 7.° Dicha garantia empezará á hacerse efectiva conforme se vayan abriendo al tránsito las diversas secciones del camino y por el costo de cada una de ellos, fijando el valor de £ 10,000 por milla.

Art. 8.° La liquidacion de la garantia se hará anualmente, siendo entendido que no podrá deducirse del producto bruto del camino sino los gastos lejítimos é indispensables de construcciones, administraciones, conservaciones y reparaciones de la via, debiendo eliminarse todo otro sea cual fuere su denominacion y motivo.

Art. 9.° No deberá correr la garantia durante los periodos en que por culpa ú omision del concesionario se hallase interrumpido el servicio del camino.

Art. 10. La fijacion de las tarifas se hará con acuerdo del Gobierno durante el tiempo de la garantia tan luego que el producto neto del camino esceda del 12 p. %. La conduccion de tropas y de la correspondencia pública será libre de todo costo y los materiales y efectos pùblicos serán conducidos por la mitad del precio de tarifa.

Art. 11. La empresa no podrá nunca reagravar las tarifas de la via férrea por razon de otras lineas que se liguen con ella.

Art. 12. Todas las cuestiones que se susciten entre la empresa y los particulares ó los empresarios de otras vias férreas que se liguen á las ya establecidas sobre el cumplimiento de tarifas, pérdidas, desperfectos y cualesquiera otros reclamos, serán resueltas breve, sumaria y definitivamente por Jueces especiales que se establecerán al efecto.

Art, 13. El Gobierno exijirá las mas plenas garantias para la ejecucion del contrato y para que la primera milla al menos, del ferro-carril este concluida dentro de un término perentorio.

Art. 14. Las obligaciones contraidas por el Estado serán garantidas por la afectacion de impuestos especiales.

Art. 15. El domicilio legal de las asociaciones que se formen para las empresas de ferro carriles, será necesariamente en la República.

Estado Oriental.

Sobre el arreglo de la cuestion eclesiástica, dice el *Pais* lo siguiente:

Tenemos ya de regreso en Montevideo al Sr. Dr. Castellanos, comisionado para el arreglo de la cuestion eclesiástica,

Segun las versiones mas acreditadas, todo ha quedado satisfactoriamente resuelto, y en breve tiempo, tal vez dentro de dos ó tres dias, estará ya en plena ejecucion el arreglo que ha sido celebrado

Es probable tambien que ese arreglo sea publicado; y entonces conoceremos de un modo positivo la verdad de lo ocurrido.

Entonces, no lo dudamos, recibirán un justo desmentido los juegos y embustes que todavia á la hora que es, propalan, no sabemos con que fin.

Sabremos si queda escluida la autoridad del Sr. Vicario Vera; sabremos si no figura para nada en ese arreglo su autoridad; ó viceversa, si no ha sido posible prescindirse de su persona y de su autoridad, en todo lo pactado.

La verdad no se hará esperar mucho tiempo mas.

Estando basado el arreglo en la delegacion que hará S. S. el Sr. Vicario Vera, parece que el sacerdote designado y aceptado para recibir esa delegacion, es el Sr. Presbitero Pardo.

Asegurase que este señor ha prestado ya su juramento ante el Vicario Apostólico, y en presencia del Sr. Nuncio.

Es probable que de hoy á mañana estará aqui el Sr. Pardo, quien será inmediatamente dado á reconocer por el Gobierno, en su calidad de delegado del Sr. Vicario.

La enojosa y trascendental cuestion que tantas inquietudes ha originado al pais y que tantos y acaso tan irremediables males ha causado á nuestra sociedad, se ve pues en visperas de una solucion honrosa; y en breve cesarán todas las irregularidades en que hasta aqui hemos marchado.

Hacemos votos por que no haya que esperimentar ninguna nueva decepcion y porque en realidad con ese arreglo se salven las lejítimos derechos y las prerogativas de ambas autoridades.

Entre-Rios.

El *Uruguay* del 27 dice lo que sigue:

Càmara Lejislativa—Se reuniò bajo la presidencia del Sr. General Lopez Jordan.

Abierta la sesion el Sr. Presidente dijo que habia sido presentada en la secretaria una solicitud de varios comerciantes de esta plaza la que no ordenaba se leyese porque tenia un parrafo borrado y algunas firmas tambien borradas y el Reglamento manda que documentos que vengan en ese estado sean devueltos por informales;—que sin embargo de eso, en un cuarto intermedio podian examinarla los Teñores Diputados, y resolver si debian ò no tomarse en consideracion.

Se pasò á cuarto intermedio. Vueltos los señores Diputados á sus asientos el Sr. Sagastume (D. Joaquin) dijo, que habia tenido ocasion de examinar la solicitud, la que ha sido presentada en un estado indecoroso ó indecente. Que se sabia en todo el pueblo que el párrafo borrado contenia una amenaza á la Cámara si no la resolvia favorablemente, lo que importaba una grave falta de respeto: Que Entre- Rios jamas habia cedido á amenazas de ningun jénero, ni habia tampoco negado la justicia cuando se le pidiò en términos dignos. Que si la amenaza era un insulto hecho á la Cámara, era otro mayor el presentar la solicitud borrada y sucia: Que hacia mocion porque se autorizase al señor Presidente para devolver la solicitud.

Fuè apoyado, pasándose en seguida á la discucion de la órden del dia.

Intentona de Oruro.

Con este título hallamos los renglones siguientes en un diario de Bolivia:

"Bien ha dicho un periódico de Chile, al hablar de Bolivia, que está enferma, y que esta enfermedad es moral, si el médico que ha de curarla no le aplica remedios enérjicos aunque costosos.

¿Còmo esplicarnos de otro modo la descabellada intentona de Oruro, de que nos acaba de dar cuenta la correspondencia últimamente recibida de aquella ciudad? Enemigos del misterio, y convencidos de las ventajas de la publicidad en asuntos que á todos interesan, vamos á referir sucintamente lo ocurrido. Muévenos tambien á ello el deseo de disipar honradas inquietudes y malignos rumores, esparcidos en estos últimos dias por los que tienen intereses en ajitar los ánimos y presentar al pais siempre en vísperas de un trastorno.

Segun los mejores datos recojidos, inclusos los que arroja una nota aficial escrita por el jefe político de Oruro, resulta que el dia 21 de noviembre último se supo, por denuncia formal, que un puñado de holgazanes, de esos que hacen alarde de no profesar industria alguna honorable y de vivir de la revuelta, se preparaban á atacar la fortaleza y apoderarse de las armas que allí existen, aprovechando la confianza de las autoridades; las que una vez avisadas, sorprendieron á los conspiradores, que despues de disparar algunos tiros huyeron y se dispersaron, dejando en poder de la autoridad dos prisioneros, un fusil y una tercerola cargados, varios cartuchos y càpsulas, un sombrero y una botella de aguardiente.

Del interrogatorio á que se sujetó á los dos prisioneros, que pertenecen, por su puesto á la hez del pueblo, se sabe que los jefes del motin (una vez que este hubiese triunfado) eran el coronel Chopitea y un doctor Llano, los que naturalmente habran tomado ya las de Villadiego. A esto yá nada mas está reducido todo el asunto de Oruro, que tanto ha dado que decir á los mal entretenidos, y que tan soberano desprecio ha merecido de los que conocen los elementos poderosos con que hoy cuenta la autoridad para sostener el òrden.

Desengáñense los revolucionarios: pasò el tiempo de asaltar fortalezas y tomar cuarteles; la autoridad no duerme, y el pueblo honrado los vijila."

Código Rural.

REFUTACION A LAS CONSIDERACIONES DEL Sr. A.

(*Artículo comunicado.*)

Considerando abierta la discusion sobre la formacion del Código Rural, me dispongo á tomar la pluma para contribuir en lo posible á dar las luces que me considero capaz para mejor llenar el objeto tan deseado; pero por lo pronto la materia de este artículo es como lo dice su encabezamiento; refutar algunas consideraciones del Sr. A., con las cuales no estoy del todo conforme.

En primer lugar trataremos sobre la "conveniencia de limitar en las Estancias "el número de cabezas de ganado en pro-"porcion del terreno, es decir, fijar el máxi-"mun de ellas que pueda conservarse en "una estension dada de terreno." El Sr. A. tiene la "creencia de que sería muy posible aunque de dificil apreciacion."

Respecto á este punto tengo formada mi idea hace algunos años, desde que el Dr. Alsina publicò su primer carta á la comision de hacendados. Mi idea es que solo se trata de la formacion de un código que á la vez de reglamentar los intereses encontrados entre vecinos, establezca las penas para los causantes de perjuicios; por que otra cosa, seria atacar la base fundamental de nuestras instituciones, la constitucion, que establece la libertad de industria. Es muy orijinal la idea de impedir que un propietario disponga de su campo á su antojo; que introduzca para criar ó en depósito 1,000 ò 10,000 cabezas, y todavia complicar el asunto nombrando comisiones de *seis* hacendados asociados al Juez de Paz, para entrar á apreciar la estension de campo y la calidad de él, de cada hacendado, para segun esa investigacion ordenarle al propietario que solo tenga tal ó cual número de cabezas. Digo que la ídea es orijinal por cuanto sin conseguir el objeto se ataca como dejo dicho la libertad de industria y los derechos á la propiedad, pues que es mas sencillo, mas practicable y que dará el verdadero resultado, el establecer penas al hacendado que abusando de su posicion perjudique al vecindario con el recargo de animales para el campo de que pueda disponer licitamente. Cada propietario tiene el derecho de impedir que las haciendas del vecino talen sus campos ó le hagan algun daño: si no puede atender personalmente á correr esas haciendas, la autoridad le hará justicia ordenando al propietario perjudicial que trate de contener sus haciendas en el límite de su campo; para esto hasta el presente no se ha necesitado código, las autoridades de la campaña y hasta el mismo gobierno han hecho justicia á los que se han presentado solicitándola, y solo falta establecer definitivamente las penas, para lo cual se trata de la formacion del código, puesto que los jueces de Paz de campaña cada uno lo han apreciado á su modo y algunos no han cumplido su deber, pues por consideraciones ú otras razones han desatendido esa clase de reclamaciones.

Asi pues, nuestro deber sobre este punto es presentarle ideas al Dr. Alsina, respecto á la clase de penas y medios de apreciar los perjuicios, y yo por mi parte aprovecho está oportunidad para darle mi idea sobre este punto.

Segun mi opinion hay dos cosas, muy delicadas á la verdad que observar; 1.° La pena pecuniaria que debe aplicarse por cada cabeza de ganado lanar y vacuno que se tome en campo ageno cuyo producto será para el propietario del campo donde se tome; y 2.° formalidades que deberan llenarse para la toma de esas haciendas.

Para el primer caso yo juzgo una pena adecuada la de un peso por cada cabeza de ganado lanar y tres pesos por cada cabeza de vacuno ó yeguarizo. Esa pena, por el mero hecho de pisar el campo y consumo de pastos, que otros daños que puedan hacer, como destruccion de bebidas de jagüeles, cercos ó ranchos, se tasarán por el alcalde y dos vecinos, como se practica en los daños hechos en terrenos de pan llevar. Para el 2.° caso juzgo que deberan llenarse estas formalidades: un vecino que encuentre hacienda ajena en su campo, dará cuenta al alcalde ó teniente de su cuartel, y este, asociado de dos vecinos y el propietario arrearan la hacienda y la encerraran en un corral y luego de encerrada, el alcalde ó teniente pasará aviso al propietario de la hacienda para que pase á recibirse de ella luego de pagado el daño establecido al dueño del campo invadido. Si hubiera resistencia de parte del dueño de la hacienda para el pago ó dejase de ocurrir por ella, se dará cuenta al Juez de Paz, quien mandará al alcalde del cuartel con dos vecinos, á hacer un recuento de los animales encerrados y largarlos y correrlos hasta el campo del dueño y entonces hacer que el propietario del campo se presente al juzgado á reclamar de lo que le corresponda y el Juez de Paz intimará el pago del daño al causante, dentro de tercero dia y continuará la intimacion como se acostumbra en la cobranza de un pagaré por ejemplo.

Estos son los medios de que á mi juicio pueden valerse para hacer efectivo el dominio de cada individuo sobre su propiedad. Yo tengo la idea que sobre esta materia la opinion que dejo sentada es la opinion de la mayoria de los estancieros, es la opinion general; pues con ella á mas de conseguirse el objeto puede un estanciero deshacerse de esa *masa de pequeños hacendados* que el Sr. A. presenta en su artículo, que sin tener campo ni derecho á una vara de terreno se establecen para carnear y aumentar sus puntas de ganados con los de los vecinos.

Ahora pasaré á tratar sobre otro punto que aparece en el artículo del Sr. A., dice un párrafo: "Sobre la inconveniencia é injusticia, como ley general, de que el dueño de un pequeño terreno rodeado de linderos mayores, esté obligado á venderlo, creemos que no hay nada que decir." Sin embargo que el Sr. A., dice al fin del párrafo, no hay nada que decir, continúa en los siguientes demostrando la injusticia de que se trate de esa manera á los pequeños propietarios.

Es cierto que estoy algo separado momentaneamente del foco de los diarios y circulos de Estancieros, pero no habia oido ni llegado á mi noticia de modo alguno, que fuese á sentarse como uno de los artículos del codigo, que los pequeños propietarios de terrenos estaban en la obligacion de vender á los propietarios mayores, por el mero hecho de ser pequeños, mas aun; el Sr. A. lo dá como una cosa decidida al menos por el Dr. Alsina, por que dice en otro párrafo:

"Esta mala inspiracion del Dr. Alsina, "no dudamos que habra sido sugerida por "la opinion de los viejos estancieros que "habitan en Buenos Aires, y que, con al-"gunas escepciones ignoran generalmente "el mecanismo de su giro."

Aqui como se vé, el Sr. A ya lo dá como un hecho y mas con la agravante circunstancia de haber sido imbuido por los estancieros viejos etc. etc. Como lo dije, ignoro si algo se ha dicho ó se ha escrito en ese sentido, pero á mi humilde juicio ni uno ni lo otro debe haber y solo algun sueño del Sr. A., pues en primer lugar no creo que haya un hombre tan sin sentido comun para concebir un ataque tan brusco á la propiedad, y lo segundo que no considero al Dr. Alsina ni con la calma suficiente siquiera para prestar oidos á insinuaciones semejantes aunque provinieren de todos los viejos estancieros juntos.

Ahora solo me queda que rebatir la idea del Sr. A. que para defender á los pequeños propietarios, que él confiesa que carnean y hurtan, establece que los grandes estancieros tambien hurtan y esto lo establece demostrando como en las marcaciones se marcan hasta los terneros de las vacas agenas que hay en el rodeo. Respecto á esto es una cosa reconocida hasta la evidencia que el producto de una vaca agena que está por años en un rodeo, *es de la esclusiva propiedad del dueño del rodeo*, pues toda la obligacion del estanciero honrado es entregar solo lo que entró y no lo que se formó con sus toros, sus pastos y sus cuidados, *esto* le pertenece.

Olvidaba decir al Sr. A. que ni soy estanciero viejo ni propietario grande y solo un muy pequeño propietario.

D. P. P.

Ferro-carril del Oeste.

(ARTICULO COMUNICADO.)

Varios accionistas de la estinguida empresa del ferro-carril del Oeste, hacen presente que están sufriendo perjuicios con la demora en el pago de las acciones que les corresponden.

Algunos de ellos creyendo, como se prometia en el decreto del gobierno, asumiendo la esplotacion, que las acciones se pagarian inmediatamente, han contraido compromisos contando con esos fondos.

Es de desear que el gobierno de la provincia tome en consideracion este pedido, para lo cual está autorizado por la ley.

El pro y el contra.

Una correspondencia de Mondoza que ayer inserta la *Nacion Arjentina*, presenta bajo diversa luz los últimos sucesos de esa provincia.

En esa correspondencia habla la otra parte.

¡Quién tiene razon!

Hé ahí lo que es dificil conocer desde aqui.

Las referencias que nos llegan son hechas por los mismos actores en esos sucesos,

Por eso indicábamos ayer la conveniencia de que el Sr. Sarmiento sea comisionado nacional,—no para intervenir, por que no aparece llegado el caso,—sino para mediar amistosamente, entre las fracciones en lucha.

NOTICIAS JENERALES.

Empedrados,

El empedrado que se construia en la calle de Reconquista entre las de Santa-Fé, Charcas y Paraguay se encuentra concluido y reconocida su solidez por el ingeniero municipal; habiendo abonado la Municipalidad al empresario la suma de $3,211 pesos.

Emigrados ricos.

El vapor español de guerra "Blasco de Garay," ha trasportado á la Habana un millon de duros pertenecientes á los emigrantes que el citado buque condujo á aquel puerto desde Nueva Orleans. Habiendo rehusado el comandante percibir la parte que le correspondia, los interesados se proponian obsequiarle con un banquete.

Hacienda del Perú.

El gobierno proseguia su marcha fiscalizadora del abuso y del derroche La prensa se ocupaba muy principalmente de cuestiones económicas. Sin duda que son la fianza del cuerpo débil de la actual situacion del Perú. Si este Estado quiere prosperar, como se lo permiten sus recursos, es indispensable que principio por establecer una reforma radical en su administracion financiera. Es inconcebible los millones q' el Perú ha gastado sin fruto alguno para su progreso interior. Pero hoy parece asombrado de la prospectiva que le presentan sus finanzas. Es de esperar que la esperiencia le aproveche.

En bien de los mudos.

En la sesion celebrada hace poco por la sociedad económica de amigos del pais de Valencia, se presentó D. Antonio Poyo, inventor de un método para hacer pronunciar á los mudos, y demostró prácticamente con un niño de 10 años las escelencias de su invencion. Pero no fué esto lo mas sorprendente: á instancias de un socio, el profesor D. Antonio Poyo, esplicó en breves frases el sistema de enseñanza que él ha adoptado, despues de muchos y multiplicados esperimentos fundándola en la audicion interior que supone existir en el hombre. Para demostrarlo, colocó al niño Miranda frente al lugar que ocupaban los socios, y aplicando sus labios á los dedos de aquel, haciale percibir á este, por impresiones sin duda, las frases que el señor vice-director se servia comunicarle; de esta manera el sordo-mudo repetia en alta voz las palabras que dicho señor pronunciaba en voz muy baja.

Telégrafo submarino.

Un diario de Chile da la siguiente noticia, que sospechamos ha de quedar escrita por muchos años, para los venideros habitantes de la América.

Tenemos una buena noticia que dar al pais y á la América ! El gobierno de Chile ha aceptado las propuestas que le han hecho los empresarios de un telégrafo eléctrico sub-marino, que unirá con la Europa, el Brasil, la banda oriental, Buenos Aires, Mendoza y, encimando los Ándes, á Chile. Tan pronto como se abran las sesiones lejislativas del año pròximo, se pasará al Congreso un mensaje en que se pedirá la autorizacion necesaria. Si ántes de ese tiempo se ejecutan los trabajos, entónces se arbitraran los medios de dar la subvencion de la partida de imprevistos del ministerio del interior. Sin embargo, parece que ántes de mediados del año entrante no se procederá á la ejecucion de ningun trabajo.

Todo lo que nos queda que desear es q' el nuevo telégrafo sub-marino se vea coronado del mejor resultado en su ejecucion. ¡Qué hermoso dia aquel en que podamos comunicarnos con pueblos separados de nosotros por un inmenso océano, sin que las olas ni las tempestades logren detener el eco de las palabras que se envien ámbos mundos! Que esto sucederá, lo podemos tener como indudable. Todos los ensayos hechos y todos las obras telegráficas submarinas en este momento concluidas ó en ejecucion, bajo los mejores auspicios, así nos lo aseguran. El mundo marcha!

Asesinato del jeneral Julio Arboleda.

A los funestos acontecimientos que el partido conservador de la Nueva-Granada ha tenido que lamentar en el Estado del Cauca, agrégase el horrible y cobarde asesinato del Sr. Julio Arboleda, uno de sus mas valientes y entendidos caudillos, cuyos altos talentos honran la América.

Arboleda se hallaba en la Union, á la cabeza del ejército constitucional, y postrado de fiebre regresaba á Pasto á restablecer su salud, acompañado solamente de dos de sus edecanes.

El 12 del presente en la montaña de Berruecos, cuando dominaba el alto del Arenal, poco distante del sitio en que fué asesinado el gran mariscal de Ayacucho, cuatro hombres apostados allí, le hicieron fuego, y tres balas le atravesaron el costado derecho.

Al sentirse herido, Arboleda con su vista rápida reconoció á sus asesinos. "Son dijo los mismos que en Segovia asesinaron á Vega, en Silvia á los Arboledas y á Fenillet, en Timbio á Sanchez y en las Cañas á los Escobares."

Asi herido llegó á la hacienda de Otalia, donde murió el 13 á las 9 de la noche, con el sentimiento de dejar á su patria bajo el sable de la dictadura; pero con la confianza de que la juventud le devolverá el órden y la libertad que constituyen la verdadera República, cuyos principios ha inculcado en el corazon de nueve hijos que deja al cuidado de la mas digna esposa, cuyo nombre, Sofia Mosquera!..., pronunció con el mas tieno amor, al cerrar sus ojos y descender al sepulcro.

La Nueva Granada ha perdido, pues, uno de sus mas ilustres hijos, que con orgullo citan la elocuencia y la poesia.

Y cuando la calma de las pasiones haya contenido el torrente de sangre que empapa el suelo granadino, la historia imparcial calificará los hechos politicos de Arboleda y le tributará el homenaje que merezca su patriotismo.

C. L.—V. G.

Guayaquil, 28 de Noviembre,

(*Mercurio de Lima.*

Arboleda era el alma del partido conservador de la Nueva Granada, hoy en armas, en un rincon del territorio, contra el federalismo triunfante. Su muerte arrebata á esa causa desesperada todas sus enerjias y todas sus perseverancias para llevar adelante la guerra hasta agotar los últimos recursos. Por eso, la muerte de Arboleda, que no sabemos si ha sido un crimen politico, será la señal de la completa pacificacion de la Nueva Granada.

Arboleda era uno de los hombres mas notables de ese pais: era poeta, orador y soldado. Sus enemigos le achacan muchos errores, muchos crimenes, muchos actos de crueldad, que no sabemos hasta que punto pueden ser fundados. Sin embargo, aun aceptados en parte los retratos de Arboleda, el observador imparcial no podrá menos que reconocer en él la intrepidez, la constancia para sostener su causa y una intelijencia ilustrada y distinguida. Su muerte priva á la América de una de sus celebridades.

CRONICA LOCAL.

Asunto diario—Ayer desembarcaron otros 90 inmigrantes, venidos en el bergantin italiano "Ernesto", procedente de Génova.

Pic-nic—Dicese que para la segunda fiesta de las dos próximas, se proyecta por un círculo de jóvenes, conocidos un suculento pic-nic en los bosques del Tigre.

Buena idea, y si el paseo se hace en compañia de ninfas, mejor.

Concurrencia—Numerosisima ha sido la que asistió antenoche al Circo Oceanico en la última funcion á beneficio del payaso.

Desde temprano la boleteria se viò en la necesidad de suspender el despacho de entradas, por no haber en el antiteatro capacidad para tantos espectadores, lo que hizo que las gradas ostentaran infinitas bellezas que sin esa circunstancia hubieran ocupado otra localidad.

Se reunió—Al fin tuvo sesion ayer la cámara de Diputados. La bondad del dia, influyó tal vez para ese resultado.

Compañia lírica—Se mastica entre algunas personas emprendedoras, ya conocidas, el proyecto de hacer venir de Europa para el próximo invierno una buena compañia lírica.

¡Que feliz idea!

Ornamentos—Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

APERTURA SOLEMNE.

De la esposicion de ornamentos de iglesia procedentes de la fàbrica renombrada en Europa de A. A. Van Halle, en Amberes que recibió la 1.ª medalla en la Esposicion de Lóndres de 1851 é igualmente en Paris en 1855, fabricante y bordador en oro de la casa imperial del Brasil &a. &a.

El 2 de Febrero á las 3 de la tarde tendrá lugar la solemne apertura por S. E. el Señor Presidente de la República acompañado de sus Ministros; S. S. Monseñor Marino, Arzobispo de Palmira, Delegado Apostólico del Santo Sitio; S. S. Monseñor Escalada, Obispo de Buenos Aires y un crecido número de eclesiásticos.

El Sr. D. Mariano Casares, Presidente del Tribunal de Comercio; el Sr. Cazon, Jefe Político y un gran número de la sociedad selecta de esta capital, han aceptado con gusto la invitacion del Sr. Van Halle.

El Sr. Van Halle ha alquilado para este objeto los altos de la magnífica casa del Sr. Bullrich, calle de la Florida número 57.

Todos los ornamentos preciosos están destinados para las iglesias y los conventos de Córdoba, y el Sr. Van Halle ha querido aprovechar esta ocasion antes de partir, para mostrarlos al público.

Los hijos de la noche—Se nos remite para publicar lo siguiente:

El viernes se pondrá en escena en Colon segun está anunciado, el gran drama que sirve de nombre á estas lineas.

El empeño con que el Sr. Torres se ha contraido á idear y poner en ejecucion la gran maquinaria por medio de la cual presentará en la espaciosa escena de Colon una perfecta corbeta con sus diez y ocho cañones tripulacion y corsarios; le ha valido en Montevideo la mas completa aceptacion. Hemos visto el buque armado ya, hemos presenciado el movimiento de él columpiandose sobre las olas, y estamos ciertos que jamas la ilusion escenica habrá sido mas perfecta.

Injentes gastos demanda la ejecucion de tan grandioso espectáculo; por lo tanto el público debe remunerar esos gastos concurriendo á Colon la noche del viernes á gozar de un espectáculo nunca visto y tributar á Torres una vez mas el aplauso á que lo hace acreedor su jénio artistico y consagracion á su servicio.

Antes que aqui—Se ha representado ya en el teatro de Montevideo, con sobresaliente éxito la interesante comedia *Lo positivo*, sobre la cual nos hemos ocupado mas de una vez.

El Dr. Castellanos—A principios de esta semana regresó á Montevideo, el Dr. D. Florentino Castellanos, lo que hace presumir que terminára satisfactoriamente la mision encomendada por el gobierno de la República Oriental.

Fragata de guerra—Antiyer entró al puerto de Montevideo, procedente de Rio Janeiro, la fragata á vapor de guerra inglesa *Forte*.

Vapores—Son esperados hoy el "Igurey" y el "Menay", de Montevideo; y el "Pavon" del Rosario.

80000 arrobas—En esa cantidad se calcula la lana producida el año último en el departamento de Paysandú.

300 hombres—Las últimas correspondencias de Veracruz recibidas por la via del Pacífico, dan perdidos en los naufrajios ocurridos allí á fines de Octubre, cerca de 300 hombres.

Dicen ademas que el navio *Souverein*, habia encallado teniendo á su bordo 2,000 hombres.

¡Cuantas desgracias!

Consulado de Prusia—D. Juan Thode, consul de Prusia en Montevideo, durante muchos años, ha hecho renuncia del cargo y en su lugar ha sido nombrado el Sr. Lisseman.

Espada de honor—Ya está concluida la obra de la espada de honor que los mejicanos residentes en California destinaban al jeneral Zaragoza y que ahora se remitirá al Congreso.

La hoja es de acero de alambre, mide 32 pulgadas y es de un temple superior. El puño es de oro macizo y tiene en él la figura de la América hollando la tiranía representada por una corona real; en el escudo que sostiene aquella se lee esta palabra: Libertad.

El aguila mejicana y la vívora que lleva en el pico tienen los ojos de diamantes. La ciudad de Puebla defendida por Zaragoza está figurada por un castillo primorosamente grabado.

En la contera del centro resalta la cabeza de plata de un oso californiano cuyos ojos son de rubíes.

La contera inferior tiene dos figuras simbólicas rodeadas de arabescos y granates.

En esa obra que es la primera en su clase de que pueden hacer alarde los artífices de California, se han empleado porcion de piedras preciosas y cinco y medio marcos de oro de 18 quilates.

Fué diseñada por el Sr. Nahl y ejecutada por los obreros de la casa Tucler y Ca.

Adios!—Parten pasado mañana los pruebistas americanos, cumpliendo exactamente con sus anuncios.

Se van á Montevideo, donde piensan trabajar durante un mes ó mes y medio.

Al despedirlos, hacemos votos porque el aura de la prosperidad corone sus trabajos en la vecina capital, con igual aplauso y resultado que han alcanzado entre nosotros.

Siniestro—Se ha perdido en las costas de Valdivia, la barca inglesa "Duk of Malakof", salida del Callao con guano para Inglaterra.

Dos de los botes que conducian la tripulacion se salvaron, ignorandose el paradero de otro.

Paquete frances—Desde mañana es esperado en el puerto el nuevo paquete, que debe conducir la balija de Europa desde el Janeiro, en reemplazo del "Saintonge".

Verde esperanza—Un futuro ciudadano decia ayer á su querida mamá con aire maligno;

—Desde que se ve lo que se ve, empiezo á sospechar que yo tambien he de ser ministro, porque á cultura....

—Calla muchacho, y metete en tu libro.

¡Se habrá visto ...!

Bella viajera—Las olas y las brisas del Plata, han traido á estas playas recientemente á una encantadora niña, que tal vez ha admirado ya el lector en sus paseos ó en los centros á donde se dan cita los amantes de distracciones.

Es muy notable.

Es una jóven, perfecto ideal de los enamorados. Una cabellera rubia con reflejos dorados, tan opulenta que se cree no tendrá nunca fin; una frente cuya forma y cuya espresion rivalizan en pureza; grandes ojos azules que se diria estan asombrados de su imperio y cuyos parpados palpitan con una gracia tan natural como el ala de la alondra; boca y nariz de una delicadeza y de una correccion maravillosas; un color en honor del cual se vá á resucitar al punto la moda de los madrigales; estatura esbelta y perfecta; maneras seductoras; un acabado retrato, en fin, del sublime Correjio—tal es la heroina que ha venido á visitarnos de paso.

Pueblo de Moreno—El Domingo próximo 1.° de Febrero, tendrá lugar en el pueblo de Moreno, el acto de colocar la piedra fundamental para la Iglesia que vá á construirse en aquel pueblo, segun el plano presentado por el Ingeniero Sr. Davouse, llenando de este modo una de las primeras necesidades que sentian sus moradores.

La comision nombrada para ese fin, ha tenido la feliz idea de solicitar la proteccion del Sr. Gobernador de la Provincia, nombrandole padrino en aquella ceremonia, y hemos tenido el gusto de saber, que S. E. ha aceptado este nombramiento, á cuyo efecto concurrirá en el dia señalado, saliendo por el camino de fierro del Oeste en el tren del medio dia.

Como es natural, los vecinos de Moreno y muy principalmente los Sres. que componen la comision, sumamente agradecidos á la distincion que les hace el Sr. Gobernador, honrando aquel acto con su presencia, están preparando un brillante recibimiento.

Nos aseguran que el wagon oficial, será acompañado por una banda de música de las mejores de la capital y que en su obsequio, habrá carne con cuero etc.

En pié pues, los amigos de paseos. El Domingo próximo pertenece esclusivamente al Pueblo de Moreno, al que tambien concurriremos nosotros [y esto pesa] á tomar parte en la alegria general.

Esto es crédito—El gobierno de Chile ha pedido al capital nacional un empréstito por la cantidad de un millon de pesos fuertes, é inmediatamente se cubrieron acciones por cuatro millones de idem.

Nadie se enferme!—Segun una nónima publicada últimamente por la oficina respectiva resulta lo que sigue: profesores recibidos en el pais, y que tienen parte en la *curacion* de enfermos:

261 médicos.
122 farmacéuticos.
111 flebotomistas.
17 dentistas.
45 parteras.

Marcas nuevas—Se espidieron ayer por la Policia, una á D. Juan C. Rodriguez, vecino del Monte; otra á D. Antonio A. Piñeiro, de la Magdalena, y otra á D. Domingo Suaro, de Chivilcoy; habiendo sido transferida una de D. Santos Mugüerza, á D. Santiago Ostuso, de Belgrano.

Presos—Entraron á la Policia antes de ayer despues de las 4 de la tarde: un arjentino, jornalero, soltero, por escandalo; uno id, id, por pelea y heridas; uno id, casado, peon, por sospechas de rateria; una oriental, soltera, mucama, á pedimento del Defensor de Menores.

Ayer hasta igual hora un arjentino, casado, carpintero, por pelea.

Frutos—La introduccion de ayer ha sido la siguiente:

Mercado 11 de Setiembre—49 carretas con 130 cueros vacunos, 8 caballares, 8 becerros y nonatos, 151 docenas lanares, 7804 arrobas lana, 10 idem cerda, 105 id. grasa, 165 fanegas trigo.

Por el ferro-carril—115 cueros vacunos, 40 docenas lanares, 290 arrobas lana 10 idem grasa, 294 fanegas trigo.

Mercado Norte—16 carretas con 98 fanegas trigo, y 1800 ristras cebollas.

Mercado Constitucion—21 carretas con 20 cueros vacunos, 10 de potro, 104 docenas lanares, y 4192 arrobas lana.

Multas.—Fueron impuestas por la Policia antes de ayer despues de las cuatro de la tarde, una por desorden 50, una por carro sin traba 50, y una por perro sin bozal 50.

Ayer hasta igual hora, una por parar dilijencia en lugares prohibidos 50, y una por abandonar el pescante 50.

Mortalidad—Cadáveres sepultados ayer—Monserrat Antonio, 11 dias; Claudia N., 48, viuda, Buenos Aires; Felipa Serrano, 5 años; San Telmo, Natividad Achero, 16 dias; Catedral al Norte, Josefa Delgado, un año; id al Sud, Gregorio, espósito, un mes, consuncion; Socorro, Manuela Pizarro, 9 anos, viruela; hospital, Rufino Reprera, 76, viuda, argentina, hepatites.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE COMERCIO.

Dia 28.

A las 2 de la tarde.

Onzas vendidas	14,327	
Ventas al contado primer precio	413½	
Siguientes	413	414
Sábado 31 de Enero	413	414
Varios plazos	413	409
Ultimo al contado	413	

DESCUENTOS.

En plaza— Metálico	¾ á 1 p.%	mes.
Moneda corriente	¾ a ⅞ p.%	"
El banco—Toma en met al	7 p.%	año.
Dá en metálico al	9 p.%	"
Toma en mjc. al	7 p.%	"
Dà en mjc. al	9 p.%	"

Ayer han seguido las onzas la tendencia de baja que han manifestado estos dos últimos dias.

Empezaron á ps. 413½, tuvieron varias alternativas entre ps. 413 y 414, cerrando á las 2 de la tarde á ps. 413.

El total de onzas vendidas fué de 14,327 arreglándose los plazos largos con mas diferencia en sentido de baja que en los dias anteriores, pues se vendieron hasta ps. 409 para fin de febrero.

Hé aqui el detalle de las operaciones del dia:

Al contado	3256	onzas de ps. 413½ á (414 y 413	
Para el 31	6571	" 414 á	413
" " 3 febrero	200	"	413
" " 7	500	"	413
" " 28	3800	" 510½	409

En la liquidacion se hicieron algunas ventas á ps. 413 quedando á las 4 de la tarde. flojas á dicho precio.

BUENOS AIRES—ULTIMAS VENTAS.

DIA 28.

Por *Ernesto* de Gènova, 350 pipas vino tinto, marca Gazet 51 ps. ftes. en depósito, 130 cajas aceite en latas 4⅝ ps. ftes. id, 125 bolsas arroz glacé 11 rls. ftes. id; 200 balas papel estraza 6, 4 y 3 rls. ftes. id; 500 cajones fideos 21 rls. ftes. id; y 50,000 baldosas de Marsella 22 ps. ftes. id.

FRUTOS.

Se han vendido 10 pipas grasa de potro á ps. 32 sin casco.

En las plazas no se hizo nada ayer á causa del mal tiempo.

En los depósitos se hicieron las siguientes ventas:

600	arb. lana mestiza fina	á $	90
470	" " " "	"	86
400	" " " buena	"	84
1200	" " " "	"	83
600	" cerda del sud	"	97
120	docenas lanares mezcla	"	110

Se nos asegura haberse vendido ademas una partida de 10,000 arrobas de lana, pero ignoramos el precio y condiciones.

No conocemos venta alguna de cueros clasificados.

Se han hecho las siguientes de frutos de las provincias:

3500	cueros cordobeses á	41 rls.
38	chiguas lana de Corrientes	26
12	idem cerda de idem	30½

Montevideo—Enero 27.

CORRESPONDENCIA DE EL SIGLO.

Reina la misma paralizacion en el mercado que he anunciado en mis anteriores.

Los compradores estan muy retraidos por encontrarse muy recargados de efectos, y los pedidos para campaña son poco importantes.

ULTIMAS VENTAS.

Por *Kepler*, del Havre, en depósito, 50 barricas azúcar refinada 2 ps. 19 cent. arroba.

Por *Saintonge*, de Burdeos, en depósito, 15 cajones sardinas 50 cent.

Por *Alfredo*, de Baltimore en depósito, 75 cajones almidon 6 ps. 20 cent.

Por *Zeewart*, de Hamburgo, en depósito, 220 cajones azul de Prusia 1 peso 10 cent.

Por *Nueva Carlota*, de Parnaguá, despachado, 54 tercios yerba á 2 ps. 10 á 2 ps. arroba.

En los depósitos—4 cajones alpargatas 3 ps. despachado, docena; 200 tercios yerba paraguaya 5 ps. 80 id arroba, 45 id id misionera 2 ps. 5 id; 34 id id id á ps. 10 id arroba.

Por *Narciso* de Rio Grande, 27 sacos porotos negros 88 cent. arroba despachado, 80 tercios yerba de la Sierra 1 peso 70.

ULTIMOS ARRIBOS.

Rio Janeiro, bergantin brasilero *Tentador*, á Camino y Pino, con azúcar y caña.

Barcelona, polacra española *Silencio*, á E. Ocha hijo y Ca. con 277 pipas vino.

Barcelona, bergantin español *Palamos*, á E. Ochoa hijo y Ca., con vino.

Cádiz, barca inglesa *Corizao*. Su consignatario no es aun conocido. Queda á la vista un bergantin goleta inglés, tambien de Cádiz, que tampoco se ha podido conocer el nombre.

Siguió esta mañana para Buenos Aires la polacra española *Prisca*, de Barcelona.

Está tambien despáchado para esa el bergantin goleta brasilero *Candida*, á Rocha Faria de Pernambuco y la carga que es toda de azúcar á Francisco J. Hocquard.

Siguió tambien la barca francesa *Molière* del Havre, con cargamento general.

La barca inglesa *Georgina*, procedente de Liverpool consignada á E. Lumb y ca. siguió esta mañana para esa con 400 toneladas carbon.

ADUANA

ALMACEN—Dia 28.

B. Labarthe; 50 sobornales yerba parnagua.
F. Basarte é hijos; 40 barricas azucar blanca, 25 id id quebrada, 12 id id terciada.
Fascie Lestache; 20 bolsas arroz.
Bacque; 25 id café.
R. O'Shee; 83 tercios yerba parnagua.
P. J. Cirer y ca; 50 id yerba paraguaya.
M. Gagliolo; 25 bultos yerba id.
J. Zabala; 94 bultos yerba parnagua.
B. y Maupas; 20 bolsas arroz.
P. J. Cirer y ca; 30 barricas azucar blanca, 40 sacos id id, 30 barricas azucar terciada.
Lopez y ca; 12 barricas id blanca, 10 id id terciada.
A. Latham; 4 bultos cohetes de la india.
Piaggio; 177 tinajas vacias.
Patrone; 50 damajuanas ginebra.
Pegrin; 33 barricas vino.
Lanus hnos; 30 id cerveza.
Girait; 20 cascos aguardiente.
Duguid; 9 barricas cerveza.
Isaac; 27 cajones id.
Sartirana; 8 pipas vino.
Sirombra; 34 cajones vermouth.
Devoto; 30 cascos aguardiente.
Bailere; 8 barriles coñac.
Storni; 21 bordalesas vino.
F. Chas; 6 canastos loza.
Green; 1 octava vino, 1 cajon muestras.
Trifano; 4 pipas aguardiente.
Bidart; 15 cascos idem, 12 pipas caña.
Natta; 18 pipas, 2 medias, 4 cuartas vino.
Vicent; 20 bordalesas vino.
F. Chas; 6 cajones cristales.

MERCERIA—DIA 28.

Justache y Schroder; 4 cajones baules de cuero, sombrereras de id, sacos de viaje, cepillos, cintas para riendas.
Fusoni hnos; 16 cajones marcos para espejos, galerias doradas, abrazaderas, cordon de lana, borlas, canastitas de paja, cepillos sillas para jardin.
Luders y ca; 1 cajon pizarras de piedra, 1 id ligas de algodon, 1 id aceite para el pelo, 1 id juguetes surtidos.
Griet hnos; 14 cajones muebles—roperos, mesas de noche, sillas, sillones, bancos de piano, mesas de comedor, escritorios, estantes para libros, aparadores.
Lohmann; 3 cajones trencilla de lana, 2 id ajujas
Jolly; 5 cajones fosforos de cera.
Bemberg y ca; 4 cajones muebles.
Boie hnos; 2 cajones botones de porcelana, 2 id miriñaques.
Demarchui hnos; 3 cajones agua de colonia.
Bember; 274 cajones vidrios planos.
Schauffler; 1 cajon organitos de mano, 4 id papel de oficio.
Kohested; 2 cajones trencilla de lana, 2 id cintas de terciopelo.
Capdevila é hijo; 3 id charreteras, corvatines y corvatas.
Rossollin; 21 cajones—libros en blanco, papel de oficio y de carta, abanicos, botones de hueso, javones, aceite agua de colonia, horquillas, copiadores.

EFECTOS INGLESES—DIA 28.

Ashwoth; 10 cajones zarazas, 7 fardos frazadas de lana, 2 id bayeta medio pelion, 8 id lienzo gris, 3 bultos muestras de frazadas.
Getting; 1 cajon cortes de muselina.
Isaac; 1 id elastico para botines.
Tompson; 1 id medias blancas.
Bates; 1 id lustrina negra.
Carlisle; 4 id cocos blancos, 1 id paño de lobo, 6 id lona blanca, 2 id toallas.
Bell; 13 id botines de tropa
Duguid; 1 id pellones, 2 id camisas de crimea, y de algodon, 1 id bayeton, 1 id pañuelos de hilo, 1 id camisas de hombre, 1 id género de pantalon.
Milligan; 3 id jergon de lana y mezcla, 4 id tripe rizado, 4 id casimir mezcla.
Tompson; 2 id fajas anchas.
Tomkinson; 1 id medias blancas, 2 id zarazas, 1 id pellones, 2 id mantas, 1 id id paño mezcla.

MARITIMA.

ULTRAMAR—Dia 28.

Hamburgo el 18 del corriente y Montevideo el 27 del corriente, bergantin goleta danes "Thetis" 160 toneladas cap. J. Joppe, á J. N. Bieber y compañia á los mismos 12 cajones, 1 casco y 2 canastos articulos de botica, 1 cajon cartones, 6 idem vidrios, 5 fardos arpilleras, 32 cascos zinc, 50 pipas, 20 cascos, 4374 damajuanas y 363 frasqueras espiritus, 2497 piedras de vereda, 1210 botadores, 50 lastres carbon, 20 tablas; á la Orden 300 cajones espíritus á Roosen Hopmann y ca. 51 cajones mercancias, 6 id ropa hecha; á D. Reinlinger 5 bultos equipaje; á Fels Seyffert y ca. 9 cajones mercancias.

Génova el 26 de de octubre, Tarragona el 30 de Noviembre y Montevideo el 27 del corriente. polacra italiana "Nuovo Giulio" 210 ton. cap. J. Gazzolo, á Agustin Repetto con 15 pasageros—á la Orden 162 pipas, 28 medias id y 16 cuarterolas vino tinto, 30 sacos avellanas, 30 id garbanzos, 1070 piedras para pisos, 29600 ladrillos, 5 cajones semillas, 1 id merceria, 154 id aceite, 200 balas papel estraza, 2 cajones mercancias, 20 id liquidos, 4 id hongos secos, 120 sacos mercancias, 550 cajas fideos, 1 cajon flores, 8 canastos quesos, 8 barriles conservas, 175 sacos arroz, 1009 cajas pasas.

Havre el 25 de Noviembre, barca francesa "Moliere" 336 toneladas capitan Cervone, á J. B. Vignal—á J. Coris 1 bulto libros, á B. C. Dupuy 2 id vino, á A. Passmann 6 id instrumentos de música y quincalleria, á Altgelt Ferber y ca. 12 id tejidos, á Lohmann 2 id corchos, 20 cascos vino, á H. Rosollin 16 bultos merceria, papel etc., á Wedekind Fehr y ca. 6 id algodones, á Brandt Sohn y ca. 5 id paño, á L. Pereira 16 id rejas de fierro, á J. B. Vignal 31 id fósforos, 2 id productos quimicos, 200,800 baldozas, 400 bultos cerveza, 600 canastos papas, 30 docenas sillas, 50 tablas, 600 cascos azúcar, á E. Cornú 1 bulto papel, á L. Alleaune 3 id libros y camisas, á J. Lacasa 2 id lanas, á P. Dillemann 18 id quincalleria, á Roosen Hoppmann y ca. 1 id mercancias, á L. Pedarieux 2 id porcelana y merceria.

Montevideo el 27, vapor nacional "Salto," capitan Ceppi, á J. M. Carrega con pasajeros.

Puertos del Uruguay, vapor oriental "Villa del Salto" capitan Flores, á E. Dowse con 111 pasajeros.

Génova, barca italiana "Ernesto", á Piaggio hs. con pasageros y cargamento general.

Liverpool, barca inglesa "Georgina", á la compañia del gas, con carbon.

Pernambuco, bergantin goleta brasilero "Cándido", con azúcar etc.

Barca francesa, se supone el "Bernabé" de Montevideo en lastre.

Bergantin goleta ingles.

SALIDAS—DIA 28.

Puertos del Uruguay, vapor nac. "Salto."

Rosario, vapor ingles "Espigador."

Montevideo, vapor oriental "Villa del Salto."

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

CAUSAS PARA VERSE EN ESTE SUPERIOR TRIBUNAL EN LOS DIAS QUE SE INDICAN.

SALA DE LO CIVIL.

SEÑORES JUECES:

Juéves 29.

Los mismos—Da. Gregoria Diaz contra D. Maximo Terrero sobre rendicion de cuentas—Apelacion Abogados, Dres. Matheu y Terrero—Procurador Cordero.

[En el acuerdo.]

Los mismos—Mercantil—D. Benito Demarchi, capitan de la barca italiana "Giusseppe" contra D. Casimiro Solanet por cobro de fletes—Apelacion de hecho.

Viérnes 30.

Los mismos—Mercantil—Malman y Ca. contra D. Adolfo Modet sobre cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogado el Dr. Navarro Viola.

Los mismos—Da. Dolores Omar de Martin y Da. Trinidad Lopez Camelo con los herederos del Dr. D. Alejo Castex, sobre cobro de bienes—Apelacion—Abogados Dres. Obarrio y Estevez Seguí—Procurador Valle y Doyhenard.

Sabado 31.

Los mismos—D. Juan Echeverry con D. Casimiro Solanet por cobro de pesos—Apelacion en relacion—Abogados Dres. Gomez y Basabilbaso—Procurador Valle.

[En el acuerdo.]

Los mismos—Memoria testamentaria de D. Manuel José Ormaechea—Consulta.

Juez Semanero, el Sr. *Somellera*
Juez civil de semana, el *Dr. Eguia*.
Escribano de semana, *Castro*.

Sala de lo criminal y de lo mercantil en el presente mes.

Juéves 29.

Los mismos—Criminal contra Benjamin Castillo y Benjamin Cardoso por heridas—Apelacion en relacion—Procurador Silva.

Los mismos—Criminal contra Jorge Salvatierra por heridas—Apelacion en relacion—Procurador Ballesteros.

Viérnes 30.

Los mismos—Criminal contra Guillermo Jones y Juan Wilson por heridas—Apelacion en relacion—Procurador Silva.

Los mismos—Criminal contra Venancio Arias por homicidio—Apelacion—Defensor el Dr. Gomez—Procurador Silva.

Sábado 31.

Los mismos—Mercantil—O'Bember y Ca. contra D. Juan Armando Baret por cobro de pesos—Apelacion—Abogados Dres. Palacios (D Aurelio) y Pinedo [D. Federico]—Procuradores Urtubey y Gomez

Visitas de causas.

Juez Semanero—*Sr. Medina*.

Id del Crimen de Semana Dr. D. *Manuel H. Langenhein*—Defensor de pobres en lo criminal *Dr. D. Sebastian Lezica*—Procurador de idem *Silva*. Escribano—*Melicavaca*.

Buenos Aires, Enero 24 de 1863.

TEATROS.

COLON.

Funcion de gran maquinaria para el viernes 30 de Enero.

Se representará por primera vez el grandioso drama de espectaculo titulado.

LOS HIJOS DE LA NOCHE.

Dirijido por Dn. Francisco Torres.

En el que toman parte las Sra. Toral, Pilar, Escudero y Mercedes Garna; y los Sres. Torres, Candel, Cubas, Chezo, Fando y Gonzalez.

Esta produccion le cuesta al Señor Torres ingentes gastos al poner en la escena, á fin de presentarle de un modo sorprendente El cree que el público que le ha favorecido siempre, quedará satisfecho en las representaciones de esta gran produccion.

Titulos de los Cuadros.

1.° Muerte de Seila.	4.° La Isla de los Piratas.
2.° Benleil.	5.° El Combate Naval.
3.° La linta.	6.° Las dos Madres.

PRECIOS:

Palcos	100 $.
Tertulias	20 "
Lunetas de Platea	15 "
Id. de Cazuela	15 "
Entrada	15 "

NOTA—En atencion de los excsivos gastos que demanda la ejecucion de este drama se ha hecho una pequeña alteracion en los precios, se ruega al público una indulgencia por esta variacion.

A las 8½.

VICTORIA.

BOUFFES PARISIENS.

Dimanche 1 *Fevrier* 1863.

REPRESENTATION EXTRAORDINAIRE.

La direction de la compagnie des Bouffes Parisiens ayant appris que M. Saint Aubis était de passage ici; s'est empressée dans l'espoir d'être agréable aux nombreux abonnés des soirées dramatiques françaises; de l'engager à donner une representation du drame sentimentel énoncé plus bas et dans lequel il remplit un rôle où il a obtenu le plus grand succès et pour lequel la presse de Buenos Ayres ainsi que celle de Montevideo á été unanime non seulement sur le merite de l'ouvrage; mais sur celui de l'execution: en consequence la direction donnera une representation de—

Le Médecin des Enfants.

Par Mme. Pauline Lyon, Irma, Nouy, M. Alexandre, D'Hote, M. Saint Aubis et Mr. Léon.

Nota—Mme. Pauline Lyon remplira dans les deux premiers actes *le rôle de Louisse* et celui de *Lucile* sa fille dans les trois derniers. La direction á l'honneur d'informer le public qu'attendu á la longueur du spectacle on levera le rideau á huit heures et demie précises.

OTRA.

Lundi 2 Fevrier 1863.

REPRESENTATION EXTRAORDINAIRE DONNE AU BENEFICE DE MONSIEUR LEON.

Première représentation de:

L'amour a L'aveuclette.

Comédie vaudeville en un acte du théatre de la Montansier.

DISTRIBUTION.

Le Comte de Lestrelle	MM. Noury.
Chatoyant, opticien	" Alexandre.
Brocar, domestique	" D'Hote.
Adrienne de Lilly, veuve	Mme. Pauline Lyon.
Manette, femme de chambre	Mme. Irma.

La scène se passe á Paris, en 1770 (Louis XV)

Pour la première fois le grande chansonnette comique intitulée:

Si j'etais t'invisible.

Par Mr. D'Hote.

Première representation de:

L'APPRENTI

ou

L'ART DE FAIRE UNE MAITSESSE.

Vaudeville en un acte du théatre des Variétès.

DISTRIBUTION.

Léonard, clerc d'huissier	MM. Lèon.
Adrien, apprenti bijoutier	" D'Hote.
Gaillard, employé au télégraphe	" Noury.
Un garçon de cafè	" Alexandre.
Claire, fleuriste	Mmes. Irma.
Angéline, autre fleuriste	" Pauline Lyon

A 8h. precises.

NOTA—Le bénéficiare a l'honneur d'informer le public que pour terminer le spectacle à onze heurs et demie, la compagnie est obligée de commencer a l'heure indiquée; en consequence on lévera le Rideau a huit heures et demie précises.

Salon de Recreo
Recoba Nueva No. 102.

Desde el domingo, 25 y por toda la semana, las vistas serán las siguientes:

1.° Vista del campamento Federal y castigo aplicado á los desertores del ejército. Guerra civil de Norte America.
2.° La celebre Blondin atravesando rio Támesis sobre una cuerda, puesta á una inmensa elevacion.
3.° Coronacion del rey de Prusia, tomada en el momento en que el mismo se pone la corona.
4.° Bateria de los morteros Piamonteses, frente á la plaza de Gaeta.
5.° Interior del gran salon del vapor Leviathan.
6.° Los moros se despiden de la Reina Isabel.
7.° Vista de Gibraltar, tomada desde el acueducto de Algeciras España.
8.° Interior de la habitacion de Maria de Medici, en el palacio de Luxemburgo en Paris.
9.° Caza del ciervo en las montañas de la Savoya.
10. Coronacion del rey de Suecia.
11. Gran batalla de Pavon y toma de la estancia de Palacios por el ejército de Buenos Aires; cuadro al oleo por Felix Pitre.
12. Revolucion de Venecia, Los Venecianos ofrecen todas sus mejores joyas para la independencia de la patria.
13. El Vesubio volcon de Napoles tomado en dia erupcion.

Entrada general ..... 5 $
Para niños que no pasen de 10 años 3 "

Se tocaran lindos trozos de música concertados para flauta, violin y piano.

Tocará el piano el muy acreditado pianista Sr. D. Palmiro Costa.

AVISOS.

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Eguia; se cita, llama y emplaza á D. Juan de Dios Cabrera, para que en el término de quince dias contados desde la fecha, comparezca por si ó apoderado en forma ante su juzgado y oficina del que firma á estar á derecho y recibirse del traslado que se le tiene conferido en los autos testamentarios de su esposa Da. Eduvijes Olivera, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que por derecho haya lugar—*Pedro Medina*, e27-5d

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonsalez, se citan, llaman y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Broun, ya como herederos ó como acreedores para que en el término de 30 dias se presenten á deducir sus derechos en forma por ante el espresado Sr. Juez y oficina del Esno. que firma, en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar—Buenos Aires, Enero 27 de 1863.

e28 3od — *Castellote*.

Edicto judicial.

Por resolucion del Tribunal de Comercio, se hace saber á todos los acreedores del fallido D. Ignacio Petry, presenten, en el término de veinte dias, al Síndico provisorio nombrado D. Saturnino Perdriel, los titulos justificativos de sus créditos, como lo dispone el inciso 6.° articulo 1,549 del codigo de Comercio; debiendo abstenerse, todas las personas, de hacer pagos ó entregas de efectos al concursado, sopena de no quedar esoneradas de tales obligaciones, como lo estatuye el articulo 1567 de dicho código; haciéndose saber asi mismo, á todas aquellas en cuyo poder existan pertenencias del referido fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito, al Sr. Juez Comisario Teniente de Prior D. Juan Miguel Villarraza so pena de ser tenidas por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, 26 de Enero de 1863.

Ramon Garrido, Escribano de actuacion.

e28 6d

No hay.

Publicacion mejor, mas rica, ni mas cumplida que la del *Correo de Ultramar* la sola que ha resistido á los malos tiempos, y la única que haya sabido contentar á sus favorecedores. Está abierta la suscricion para 1863. Se dará la tercera parte de la obra—

LA VUELTA AL MUNDO.

Libreria de Lucien, Victoria 119—e29 3d

Da. AMBROSIA L. de ECHEVARRIA.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Enero de 1863.

D. Cecilio y D Sandalio Echevarria [hijos] Da. Dorotea L. de Echevarria, Da. Lucia R. de Echevarria (hijas politicas), hermanos y demas deudos de dicha finada. suplican á las personas de su relacion, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral que se celebrará en la iglesia parroquial de Monserrat, el viérnes 30 del corriente á las 10 de la mañana; favor á que quedaran gratos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

Se previene que esta esta es la única invitacion e29-2d

Al Público.

A los números publicados en el aviso de ayer sobre la rifa del saladero de Sn. Fernando, se agregan los siguientes, por hallarse en las mismas condiciones.

2670 3053 3060 1097 1053 1054 1055 1656 1176 1596 1593 1573 1036 1065 2235.

Cigarros! Cigarrillos! Picadura.

Se acaba de recibir una partida de las mas acreditadas fabricas de la Habana. Ocurran al depósito calle de Belgrano núm. 58. e29-5d

Vapor "Pulaski."

Toda persona que tenga cuentas contra el vapor que fué de guerra Norte-Americano *Pulaski* desde marzo de 1862 hasta 31 de enero de 1863, se serbiran mandarlas á Montevideo bajo cubierta del capitan Cilley, hasta el 5 de Febrero venidero; previniendo que pasado este término quedará dicho capitan relevado de toda responsabilidad. e.29-3d.

VAPORES.

AJENCIA
De vapores y comisiones
DE JUAN M. CARREGA.

30—*Calle Cangallo*—30

Para Montevideo, carga y pasageros—El vapor nacional

"Libertad."

Capitan Fidanza—Saldrá infaliblemente todos los Mártes y sábados á las 6 de la tarde en punto, y regresará los mártes y viérnes.

Para el Rosario, con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas y San Nicolas—Viaje por el Paraná de las Palmas, carga y pasageros—Vapor paquete nacional—

"Pavon."

Capitan, David Bruce—Saldrá para dichos puntos todos los Lúnes á las 2 de la tarde y los Viernes á las 12 del dia; regresando los Jueves y Domingos.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira, Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—Carga y pasajeros, vapor paquete nacional—

"Salto."

Capitan, Agustin Ceppi—Saldrá para dichos puertos todos los Miércoles á las 10 de la mañana en punto, regresando los Domingos, siguiendo á las 5 de la tarde para Montevideo.

Para el Paraná, Santa-Fé y puertos intermedios—Vapor paquete—

"Dolorcitas."

Este acreditado vapor está establecido entre el Rosario y Paraná con escala en Santa-Fé.

Sale del Rosario *todos los Martes*, dos horas despues que llega el *Pavon* desde esta y regresa *todos los Sábados*, en tiempo para entregarle todos los pasageros, correspondencia, encomiendas, dinero etc. al *Pavon* que sale en este dia para Buenos Aires.

Por lo tanto todos los pasageros etc. saldrán de aquí todos los *Lunes* por el *Pavon* y estarán de regreso todos los *Domingos*.

Para el Paraguay y puertos de escala—Carga y pasageros, vapor paquete paraguayo—

"Ygurey."

Comandante Andres Herrero—Este cómodo y de primera marcha, vapor construido espresamente para la carrera, saldrá el 1.° de cada mes á las 10 de la mañana. Empezará á recibir carga con destino á la Asuncion desde el dia 26.

Para la Asuncion del Paraguay, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Goya y Corrientes—Carga y pasajeros, vapor paquete paraguayo—

"Paraguary."

Comandante, Remijio Cabral—Este hermoso, nuevo y de primera marcha vapor construido espresamente para la carrera del Paraguay.

Saldrá todos los 16 de cada mes á las 10 de la mañana. Las comodidades son inmejorables y el buen trato de su capitan lo hacen uno de los mejores de los rios.

TARIFA DE PASAGES DE LOS ANTERIORES VAPORES.

A Montevideo de cámara	4	patacones.
" Zárate idem	3	"
" San Pedro idem	5	"
" Obligado idem	6	"
" San Nicolas idem	8	"
" Rosario idem	10	"
" San Lorenzo idem	12	"
" Diamante idem	16	"
" Santa Fé idem	18	"
" Paraná idem	18	"
" La Paz idem } " La Esquina idem }	32	"
" Bella Vista idem } " Goya idem }	40	"
" Corrientes idem	52	"
" Asuncion idem	72	"
" Nueva Palmira idem	5	"
" Fray Bentos idem	8	"
" Concepcion idem	12	"
" Paysandú idem	13	"
" Salto y Concordia idem	16	"

Los de proa pagaran la mitad.

CARGAS.

A Montevideo por tonelada	$ 3
" Rosario	" 6
" Paraná	" 10
" Corrientes	" 12
" Asuncion	" 16
" Salto y Concordia	" 10

Para Cuyabá, con escala en San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes, Asuncion y demas puertos intermedios del Brasil—El nuevo vapor

"Marques de Olinda."

Comandante, Hipólito Betancour—Saldrá el miércoles 4 de Febrero; admite pasageros de cámara y proa para los cuales tiene escelentes comodidades

TARIFA.

San Nicolas	16 patacones.
Rosario	20 "
Paraná	28 "
Corrientes	60 "
Asuncion	80 "
Corumbá	142 "

Para Bahia Blanca y Patagones, vapor

"Corrientes"

Saldrá para dichos puertos el 20 de febrero. sin falta. Admite carga y pasageros.

Pasaje de cámara	500 $
Idem idem de proa	300 –
Carga por tonelada	300 – y 5 p.% de capa.
Dinero, mjc. y oro	½ p.%
Plata	½ p.%

Encomiendas, convencional.

NOTA—En ningun caso se admite á bordo de los vapores pasageros sin boleto, ni carga sin órden de la agencia. Las encomiendas pagaran su flete adelantado y convencional.

Para Montevideo—El vapor nacional—

"Pampero."

Capitan Gustavo Harrisson.

Este hermoso y cómodo vapor, despues de haber recibido una gran reparacion, tanto en la máquina, como en las demas pares del buque ofrece espléndidas comodidades á los pasageros de cámara y proa.

Saldrá para Montevideo todos los Mártes y Sábados y de Montevideo los Lunes y Jueves, á las 5 en punto de la tarde.

Tarifa—Cámara 4 ps. fts—Proa 2 ½ id.—Tomando boleto de ida y vuelta, de cámara 6 id id.—Carga 3 id id por tonelada.

Por mas pormenores ocurran á la agencia de los vapores calle Cuyo núm. 1.—*Enrique Dowse*.

Para el Salto, con escala en Nueva Palmira Fray Bentos, Concepcion, Paysandú y Concordia—el vapor paquete oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—P. Flores.

Este magnífico vapor construido espresamente para la navegacion del Rio Uruguay, ofrece las mejores comodidades para pasageros de cámara y proa.

Saldrá para los puertos del Uruguay todos los Sábados á las 10 en punto de la mañana, regresando todos los miercoles, saliendo el mismo dia para Montevideo á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

A Montevideo..... Cámara fts. 4.—Proa fts. 2.

Del rio Uruguay.

Nueva Palmira	Cámara fts. 5.	—Proa fts. 2
Fray Bentos	" " 8	" " 4
Concepcion	" " 12	" " 6
Paysandú	" " 13	" " 6
Concordia y Salto	" " 16	" " 8

Los menores de 2 á 10 años la mitad.

Para tratar ocurran á la agencia de vapores calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse*.

Para el Rosario y puertos intermedios, el vapor inglés—

'Espigador"

Capitan—Juan Thompson.

El vapor inglés "Espigador", saldrá para el Rosario todos los miércoles á las 10 de la mañana, y regresará todos los lunes saliendo del Rosario todos los domingos

TARIFA:

Cámara.		Proa.	
Rosario	10 ps. fts.	Idem	5 ps. ft's
San Nicolas	8 " "	Idem	4 " "
Las Hermanas.	8 " "	Idem	4 " "
do	" "	Idem	3 " "
dro	" "	Idem	2 ps fs. 4
	" "	Idem	1 " 4

Fletes para Corrientes 12 ps. fts. por ton. de 40 F. y de peso 80 arrobas; id id Rosario 6 id id por id de 40 id y de peso 80 id; id id San Nicolas 5 id id por id de 40 id y de peso 80 id.

Metálico plata ½ p.%, oro ½ p.%

Las encomiendas convencional deben estar en la ajencia el mártes antes de las 3 de la tarde, las que tienen que pasar por la aduana.

Agencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

Para Montevideo, carga pasageros—el vapor oriental—

"Villa del Salto."

Capitan—Pedro Flores.

Saldrá para dicho puerto todos los Miercoles á las 5 en punto de la tarde.

TARIFA.

Cámara ...... 4 patacones—Proa .... 2 id.

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde.

Agencia de los Vapores, calle de Cuyo No. 1.

ENRIQUE DOWSE.

Para San Pedro

Obligado, San Nicolas y Rosario.

VAPOR NACIONAL

"CHANGADOR."

Saldrá para los mencionados destinos el Sàbado 24, llevando carga solamente á los precios siguientes:

San Pedro, Obligado, San Nicolas } Fts. 5 por tonelada.
Rosario " 6 " "

Para tratar ocúrrase á la agencia de los vapores, calle Cuyo núm. 1. *Enrique Dowse.*

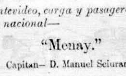

Para Montevideo, carga y pasageros—el vapor paquete nacional—

"Menay."

Capitan—D. Manuel Sciurano.

Este hermoso vapor saldrá todos los Lunes y Viernes de cada semana á las 5½ de la tarde y regresará todos los Miércoles y Domingos.

Tomará carga, encomiendas y metálico segun la siguiente—

TARIFA.

Pasaje de cámara 4 pat'nes.—Proa 2 pat'nes.
Carga por tonelada...... 3 "
Metálico ¼ p.% —Encomiendas, convencional

Las escelentes comodidades que tiene este vapor y el nombre de su capitan, son las mejores garantias de que los pasageros seran esmeradamente tratados. Para tomar boletos y demas informes ocurrase á la agencia de—

Estevan D. Risso.

Reconquista núm. 79, (casa del Sr. Ochoa

NOTA.—El pasagero que vaya á bordo sin boleto será el ultimo en elejir camarote.

Para la Colonia y Carmelo—vapor paquete nacional

"Caaguazú."

Capitan—D. Alejandro Henderson.

Saldrá para la Colonia directamente los martes á las 12 del dia, idem para la Colonia y Carmelo, los Sábados á las 8 de la mañana. Regresa de la Colonia directamente los Jueves á las 4 de la tarde, idem de la Colonia y Carmelo los Lunes á las 5 de la tarde.

TARIFA.

Pasaje á la Colonia	4 patacones.
Al Carmelo	5 "
Flete de carga á la Colonia	2 "
AlCarmelo	4 "

Oro ¼ p.%, plata ¼ p.% —Encomienda convencional.

NOTA—Las llegadas á la Colonia los Sábados está en combinacion con las diligencias que salen para el Rosario Oriental, San José, Santa Lucia &a.

Para mas informes ocúrrase á la agencia de Estevan D. Risso, Reconquista núm. 79.

BUQUES A LA CARGA.
POR LUIS SAGORY.

CORREDOR MARITIMO (PIEDAD 59.)

LÍNEA REGULAR DE PAQUETES.

PARA EL HAVRE.

Barca francesa "Rose" 350 toneladas, cap. Michel consignatario E. Arnaud.

Fragata francesa "Buffon," 553 tons., cap. Vasselin, consignado al Sr. J. B. Vignal.

Barca francesa "Gil Blas," 303 toneladas, capitan Grovard; consignado al Sr. J. B. Vignal.

Fragata francesa "Jaeques Coeur," 550 ton. capitan Maillard, consignado á los Sres. P. y C. Jourde.

Barca francesa "Amelia" 243 ton., cap. Pecheu; Sallano y Etchebarne consignatarios.

PARA MARSELLA.

Barca francesa "Orizaba" 207 toneladas capitan Goden consignado á los Sres. J. B. Vignal.

Barca francesa "Rapide" 256 tons. cap. Levillée; consignado á los Sres. Feuillade hnos.

Barca italiana "Assunzzione" 351 toneladas, cap. Guastavino, Sr. P. M. Nouguier consignatario.

PARA BURDEOS.

Barca francesa "Coriolan" 219 ton. capitan Pegus consignado á J. B. Vignal.

Barca francesa "Bella Cubana" de 396 toneladas, cap. Pouvreau; consignado á los Sres. Mallmann y ca.

Para tratar ocurran á sus consignatarios á Luis Sagory, Piedad 59.

PARA AMBERES.

Barca belga "Ortelius" 215 tons. capitan Vullot, consignatarios J. P. Boyd hnos.

Barca francesa "Marechal Excelmans" 212 toneladas, capitan Larrex; consignatarios Ardouin Vieira y Ca

Barca francesa "Amelie" 310 toneladas, capitan Lemiere; consignatario E. Arnaux.

Bergantin hanoveriano "Josepha" 13g tons., capitan Bosleji; consignatarios Stock hnos.

Bergantin goleta holandes "Ommelanden" 150 tons. cap. Wieringa; consignatarios Rosenthal Gayen y Ca.

Para Liverpool.

La barca Inglesa de primera clase. A 1 por 12 años

"Constancia."

De 345 toneladas por registro su capitan Robinson tiene su lastre á bordo y estara pronto á recibir carga dentro de pocos dias.

Por mas pormenores ocurrase á su consignatario el Sr. Rn. A. Latham ó á—

Juan P. Boyd y Ca.
Corredores Maritimos.

Reconquista núm. 24. e18-7d.

Para Nueva York.

La muy superior de vela y de primera clase A 1 ½ forrada y clavada en cobre Barca Americana,—*Scandanavia* de 413 toneladas, su capitan Colsom Maiestro. Tiene lugar para 3,000 cueros secos mas ó menos. Tambien superior comodidad para pasageros; por flete ó pasageros ocúrrase á los Sres.—*Chamberlain y Minturn*—Corredores maritimos calle Cangallo núm. 40.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

De órden del Sr. D. Agustin Lahtan,

En la casa calle de Reconquista No. 24.

El Miércoles 28 y juéves 29 del corriente á las 11 se rematará precisamente á la mejor postura con plazos que se estipularan, la factura integra de sederia y merceria del cargamento de la barca "Constancia" procedente de Canton.

Un variado y escojido surtido de pañuelos de espumilla de reboso, medio reboso y cuello, bordados y lisos de cuatro pinos con flecos enrejados riquisimos, id adamascados de reboso, (pequeño lote).

Pañuelos de seda de manos punzó y blancos de la mejor clase, id negros de la india, id de pequeño negro, fajas de red para militares y particulares, pañuelos tela de yerba bordados de hilo, damascos de seda, ponchos de id, baules de alcanfor de 5 en juego, comodas de id, canastos para ropa, sillones de bejuco con almohadones id mas chicos, id para niños, sofaes de junco, juegos artificiales, cohetes, estruendo de cañon, linternas chinas para carnaval, comoditas, escritorios, yerberas costureros, mesas de juego, dameros y biombos, charolados, cigarros de la India, varias clases de canastas para vino, ceniadores, abanicos de baraja y con pais con nombres tallados en las barillas, id de peligrina, capas de mosaico para guantes, tárjeteras, id cajas de ebano incrustadas, abanicos de carey, tarjeteras de id, pantallas, estera blanca de 6 cuartas, id de color de variado surtido y gustos enteramente nuevos.

POR EL MISMO.

De la Quinta de D. José Grácia Basualdo, Camino de San José de Flores frente á la del Sr. Perez Millan contigua á la de D. Ambrosio P. Lezica.

El Domingo 1.° de Febrero á las 12 en punto se han de rematar, sin retirar lote, á la mas alta postura y dinero de contado.

8 lotes de quinta formada ya con arboles de las mas selectas frutas uno de ellos con una buena casa, noria, galpones y otras comodidades. El plano de la subdivision existe en casa del Rematador calle Defensa núm. 114. Donde lo podran ver los interesados.

Por Federico Silva

En su Casa Potosí núm, 121.

De Muebles, Alhajas,

Porcelana, Cristales y Adorno.

El jueves 29 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente á a mejor postura y dinero de contado una cantidad de muebles nuevos y usados, cuyo pormenor se publicará mañana.

Por José Marquez.

De una hermosa chacra en San Fernando.

El domingo 1.° de Febrero; por no haber tenido lugar el remate el Domingo proximo pasado queda transferido para este dia á las 12 en punto de la mañana á plazos y condiciones que se estipularán á la hora del remate de—

La hermosa chacra denominada Buena vista; á quince cuadras de la plaza siendo el terreno todo de regadio, contiene 160 manzanas 1100 varas cercado de alambre y postes de ñandubay con 419 varas de frente por 4100 id de fondo, con 20 piezas de habitacion en tres poblaciones, dos lindos corrales con alguna alfalfa, terreno alto produce variedad de pasos y cardos de castilla algunos árboles frutales con 3 pozos de agua muy dulce, dicho remate se hará en un lote.

NOTA—Los titulos de propiedad estaran á la vista para que los interesados se puedan seciorar que estan libre de todo gravamen.

En seguida.

1250 ovejas.

POR EL MISMO.

De una hermosa quinta.

El Domingo 1.° de Febrero despues de los siguientes remates se pasará á vender por órden del mismo señor Almando la siguiente quinta: con plazos y condiciones que se estipularán á la hora de la venta.

Contiene 190 varas de frente por 200 idem de fondo, situada entre el canal de San Fernando y el Tigre, toda alfalfada siendo el mejor alfalfar que se conoce por esas inmediaciones el Ferro-Carril pasará por su frente, cerrada por zanja, por mas pormenores dirijanse á casa del rematador calle de la Defensa número 139.

Habrá carruajes á la disposicion de los Sres. Interesados en la plaza de la Victoria frente á la recoba vieja donde estará la bandera de las 7 á 8½ de la mañana.

Por S. Loivy.

En su casa calle de Rivadavia núm. 557.

De linda merceria relogeria halajas y articulos diversos. El mártes y viérnes del corriente, á las 11 en punto de la mañana se dará principio al remate á todo precio sin retirar lote y dinero de contado un grande surtido de efectos de todas clases cuyo pormenor se da una parte, ponchos algodon grandes idem de lana vicuña id mezcla- media de señoras de toda clase id para hombres largas y cortas id para niñas de varios tamaños bramantes finos id regulares liencillo doble ancho id de otras clases grambronas de varias clases brines zarazas de camisas calzoncillos uso domestico lustrina negra camisas de hilo sombrero de paja de varias clases id para niños adornados brillantina negra id de colores coco de la India, cojinillos tucumanos casimires franceses cotin americano miriñaques enaguas bordadas id lisas en grande surtido de merceria perfumeria halajas relojes etc. que estará á la vista.

La casa de remate desde esta fecha queda arreglada para los remates del modo siguiente remates de todo articulo correspondiente á tienda merceria sombreria joyeria relogeria articulos de quiquilleria y articulos de lujo etc. todos los martes y viérnes. La casa se abrirá todos los dias á las 8 de la mañana y sé cierra á las 9 de la noche se reciben todos articulos pertenecientes al ramo de tienda etc. dando dinero adelantado sobre los objetos para vender al remate tambien se vendera en particular todos los dias al mismo precio que se vende á remate.

Por Balbin y Plowes

Por cuenta de casas introductoras.

En la casa calle de la Victoria núm. 202.

El viernes 30 del corriente á las 11 en punto y á plazos le costumbre se rematarán los articulos que á continuacion se detallan.

Bramantes finos y regulares, zarazas id id lienzos varias clases, listados, calzoncillos lienzo, id de ... la apolan id de punto, camisetas de lana merina, id de algodor, id de listado, genero de pantalon varias clases, casimires para id, paños finos y regulares, trué de hilo, id de algodon y muselinas, granadinas, alemanesco, madapolan, camisas varias clases, bombasi, enaguas, miriñaques varias clases, generos para vestidos, listados, orleans, pañuelos de reboso de diferentes clases, id tucumanos, brillantina, grano de oro, tohallas, coletas, coco blanco, muselina de motita, id adamascada, mantitas de punto, pequin negro, sombreros aterciopelados, id de castor, id de paja, lustrina, piqué, camisas de señora, tiras bordadas, camisolines y mangos; brin de hilo, grambronas perfumeria y muchos otros articulos de merceria.

A las 11 en punto se rematarán 10 cjs sanguijuelas

Por Federico Silva.

En su casa calle de Potosi No. 121.

De articulos de tienda y merceria.

El viernes 30 del corriente á las 11 de la mañana con cualquiera concurrencia que haya se rematará á la mas alta postura un lindo surtido de articulos ingleses, franceses y alemanes cuyo pormenor va á continuacion;

Para tenderos—Bramantes de varias marcas, lienzo tabla, id doble, id asargado cotin listado, ponchos de vicuña, id de algodon, madapolan, uso domestico brillantina, fulares, paños finos de varios colores, cacimires en piezas y cortes, lustrina, cacineta, paño merino, muselina, orleans, mantas, muselina de algodon, id de seda, gergas, coleta negra y plomo, rebosos de merino, pañuelos de espumilla, barelle, fajas punzoes; brines de hilo, id de algodon, levitas de lustrina, id de brin, trajes de id completos, alpaca, pañuelos de hilo, pañuelos de bareye, pequin de á cuadros.

Para merceros—Camisas de hilo, id con vistas, acero para miriñaques, miriñaques, estractos, aceites, agua de colonia, sombreros de castor, guantes de seda, cortaplumas, tijeras, cortes finos, medias para hombre, señoras y niños, jabones de ..., calzoncillos de hilo, cintas de seda, fajas de lana, paraguas, listos, peinetas de carey, id imitacion, hilo de carretel, id de ovillo, id para sastres, botones para paños, corbatas de seda, cinta de hilera de hilo, id de algodon, broches, muñecas; botones para camisas, guarniciones, peines de marfil, espejos, seda negra, azul, ramilletes trencillas, agujas, cordonet de seda guantes blancos, id de lino y otros articulos que se suprimen.

Por cuenta de quien corresponda 100 docenas medias crudas para hombre, 500 camisolines con mangos, 400 cuellos diversos blancos y negros.

POR EL MISMO.

Por órden judicial.

En la calle de Tucuman núm, 207.

Perteneciente á la Testamentaria de Silveyra.

El viernes 30 del corriente á las 11 de la mañana se vendera por órden judicial lo siguiente:

14 cajones para entierros.
1 banco para carpintero.
1 pieza pana.
1 armario viejo.
7 sillas viejas.

EDICTOS JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejandro Heredia, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustin Costa para que dentro del termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y oficina numeraria de D. Adolfo Saldias á la que me hallo adscripto, donde jiran los autos de su referencia—Buenos Aires Enero 17 de 1863.—*José Boada.* e20-30d.

Juzgado del crimen—Departamento del centro.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Criminal del Departamento del Centro Dr. Dn. Jorge Echeverria en las tardes de los dias 3, 4 y 5 del entrante Febrero, se han de hacer almonedas y remate en la oficina del Juzgado, de una quinta situada en esta Villa, con dos edificios, plantio, horno de ladrillo, una cantidad de paja, dos parvas de leña, seis bueyes y una máquina de hacer polvo de ladrillo, perteneciente á Don Antonio Carcaño, tasado todo en la cantidad de sesenta y cuatro mil, trecientos ochenta y un peso mjc. (64,381 ps. mjc.) Los que se interesen en ella pueden ocurrir por mas pormenores, á la oficina á cargo del actuario que firma, donde jiran los autos de su referencia.—Villa de Mercedes Enero 9 de 1863.—*Abelardo Baez.*—Escribano Público y del crimen. e20-10d.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejo Gonzalez, se citan llaman y emplazan por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Dn. Ermenegildo Montiel ya como acreedores ya como herederos, á deducir acciones que crean convenientes; debiendo presentarse por ante su Señoria y por la oficina del que suscribe.—Buenos Aires Diciembre 19 de 1862. —*Landelino Cruz.* e18-30d.

A consecuencia de eshorto dirigido por el Señor Juez letrado, del Estado Oriental del Uruguay, al Tribunal de comercio de esta Ciudad, para que ordene se le citacion del Patron de la goleta "Esperia" D. Cayetano Costa, se ha resuelto se le emplace por el presente, como se le emplaza, para que en el término de 15 dias, contados desde la fecha, comparezca ante aqñella autoridad, á rendir las cuentas que le exigen, D. Antonio Tabolara y D. Felix Semidei, como con dòminos en la propiedad de dicho buque; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Enero 17 de 1863.—*Ramon Garrido.* e20-15d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzales, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ò acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Florencio Montiagudo, para q' en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por su juzgado y oficina del que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de que si no le verifican les parará el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Enero 19 de 1863—*Pedro Medina.* e22-30d

El Dr. D. José D. Boneo, Juez de Policia Correccional de esta ciudad.

Por el presente, tercero edicto, cito, llamo y emplazo al profugo Ramon Suarez para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, se presente en la Cárcel publica de este juzgado para comparecer ante mí, á responder en la causa correccional que de oficio le estoy siguiendo por herida á Eujenio Perez, bajo apercibimiento que sino comparese se le declarará contumaz y rebelde, y se le seguirá la causa con los estrados del Juzgado; pues asi lo tengo ordenado eu providencia de hoy—Bs As, Enero 10 de 1863—*José D Boneo* —Por mandado de S.S. Melquisedek Godoy—Escribano público. e22-9d

El Doctor Dn. Jacinto Cárdenas Juez de 1.ª Instancia en lo criminal en el Departamento de la capital por impedimento del Juez correccional—

Por el presente, primer edicto, cito, llamo, y emplazo á los prófugos Valentin Singler, Cárlos Richar y N. Sanchez, para que dentro del término de nueve dias contados desde la fecha se presenten en la carcél correccional para comparecer ante mí á responder y estar á derecho en la causa correccional que de oficio les estoy siguiendo por heridas inferidas á Dn. Pedro Burguez bajo apercibimiento que sino comparecen se les declarará contumaz y rebeldes y se les seguirá esta causa en los estrados del Juzgado, pues así lo tengo ordenado en providencia de hoy.—Buenos Aires Enero 22 de 1863.—*Jacinto Cárdenas*—Por mandato de SS, *Milquisedek Godoy*—Escribano público. e24-9d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. Dn. Alejandro Heredia se cita llama y emplaza á D.ª Ana Prado para que dentro del término de seis dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de su Señoria y oficina numeraria de Dn. Adolfo Saldias á la que me hallo adcripto á estar á derecho en los autos que contra esta sigue Doña Manuela Manful, por cobro de pesos.—Buenos Aires Enero 17 de 1863.—*José Boada.* e18-6d.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Carlos Eguia, se hace saber á D. Benito Cardenas, por medio del presente edicto y por el termino de 15 dias, que en el espediente que contra él sigue Da. Tránsito y Da. Estanislada Cárdenas ha recaido el auto siguiente.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1862—Y vistos los presentes autos seguidos por el procurador D. Manuel Villafañe, en representacion de Da. Tránsito y Da. Estanislada Cárdenas contra D. Benito Cárdenas, sobre cobro de pesos—Y considerando que se ha comprobado la autenticidad del documento de f.55 en que se apoya la demanda con las declaraciones de los testigos instrumentales y Juez de Paz, ante quien se otorga (f. 58 á f. 62.) Que en ese documento de f. 55, D. Benito Cárdenas confiesa ser deudor de la suma de veintisiete mil pesos, por herencia de los padres de las demandantes, y se obliga á pagárselos con el interes del uno y medio por ciento mensual en el termino de un año, cuyo plazo está cumpido. Que asi mismo está comprobado por las declaraciones de los testigos, que el mismo D. Benito Cárdenas les debe ademas la suma de dos mil cuatrocientos ocho pesos, que se les adjudicaron á las demandantes, en la poblacion a que se refiere la hijuela de D. Benito (testimonio de f. 3 y 4) y que el total de la deuda asciende á veintinueve mil cuatrocientos ocho pesos (29408) y los intereses. Por estas consideraciones: se declara que la parte actora ha probado bien y ampliamente su accion, y que la demandada no ha hecho por su parte desertando del juicio, por lo que se le ha juzgado en rebeldia. En su consecuencia se le ordena el pago dentro de diez dias, de la suma demandada y sus intereses, prévia la liquidacion que practica el actuario, cargando á la segunda partida el interes del Banco y hadiéndoscle saber esta sentencia por edictos que se publicaran en los diarios por el término de veinte dias y en las costas del Juicio—Y definitivamente juzgando asi lo proveo y mando—Carlos Eguia—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1862.—*Castellote.* e16 20d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D.Carlos Eguia se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 21, 22 y 23 del corriente Enero de una finca perteneciente á la sociedad de africanos "Quipara," situado en esta ciudad en la calle de la Independencia núm, 396, compuesto su terreno de nueve y media varas de frente al Norte y treinta y cuatro, y media de fondo al Sud, tasada en la cantidad de 28,694$ moneda corriente.

Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina del que firma quien les dará los conocimientos necesarios—Buenos Aires, Enero 10 de 1863.—*Pedro Medina.* e14-8d.

AVISOS

Al Comercio.

La agencia de vapores de Juan M. Carrega, se ha trasladado á Cangallo núm. 30. e28-10d.

Ferro-Carril del Norte.

Servicio de Omnibus.

Desde el 1.° de Febrero se establecerá el servicio de Omnibus de la plaza de la Victoria hasta la Estacion Principal. Los Omnibus saldrán de la plaza de la Victoria, 20 minutos antes de la hora anunciada para la partida de los trenes recorriendo las calles Florida y Reconquista.

e28 5d — La Administracion.

AL PUBLICO.

Debiendo proceder al arreglo judicial de las testamenterias de los finados D. Paladio y D. Victor Sanglas prevenimos á los que tengan cuentas ò creditos contra D. dichos finados se apersonen en el término de ocho dias á la casa calle de la Florida sastreria Española núm. 62 para la anotacion de las cuentas ó crèditos y para poderlos hacer presentes á la autoridad competente como requiere la naturaleza de estas testamenterias—Buenos Aires, Enero 27 de 1863.

e28 5d — *Los Albaceas.*

Aviso de la Municipalidad.

Los contribuyentes que, tuvieran dudas acerca de las cuotas que les corresponden abonar por los impuestos de Sereno, Gas, Aceite, se presentarán á la oficina de impuestos de la Municipalidad, para ser atendidos con arreglo á la ley de la materia.

Lo que se pone en conocimiento del público al objeto indicado.

e28 15 — *El Gefe de la Oficina.*

COCINERO.

Se necesita uno que sepa bien su obligacion, calle de la Victoria núm. 260. e28 3d

Aviso del Ministerio de Gobierno.

Con fecha 22 del corriente se ha introducido en esta Secretaria una solicitud sobre patente de introduccion, para el establecimiento de un surtidero de aguas del Rio Negro; lo que se hace saber en cumplimiento al decreto de 24 de Marzo de 1856.

Buenos Aires, Enero 27 de 1863. e28 3p

Asociacion Española de Socorros Mútuos.

La "Junta Directiva" de esta Sociedad previene á los Sres. Socios lo siguiente:—

1.° Que la Secretaria se ha trasladado al primer piso de la casa núm. 7 calle de Tacuari entre Rivadavia y Victoria la que estará abierta de 9 á 2 y de 3 á 5 los dias de trabajo y de 10 á 12 los festivos

2.° Que ha sido nombrado cobrador de la Sociedad el Sr. D. Marcos Echeverria, el cual empezará por la recaudacion de la cobranza de Enero: en virtud de este nombramiento deja de ser cobrador de la Sociedad el Sr. D. Manuel Ruiz, quedando solamente á su cargo la cobranza de Diciembre que actualmente está recaudando.

3.° Que los socios tengan á bien pasar á la Secretaria en cualquier dia desde hoy hasta el 28 de Febrero próximo, para hacer anotar su edad, estado y profesion; á fin de poder establecer lo conveniente respecto á sus derechos al panteon de la Sociedad.

4.° Que los socios se sirvan avisar á la Secretaria cuando cambien de domicilio, puesto que cambiandolo sin avisar, no se les podria cobrar, y á los tres meses deberian considerarse como borrados segun prescribe el Reglamento;—Buenos Aires, 27 de Enero de 1863.

B. Victory y Suarez. (Secretario.)

e28 8d

Se vende ó se cambia.

Una casa en el partido del Pilar se vende ó se cambia por otra en esta ciudad; tiene 30 varas de frente por 66 de fondo á dos calles, formando esquina, con árboles de buena fruta y jardin; las piezas son 5 de material, revocadas con cal y á propósito como para familia y negocio.—Ocúrrase á la calle de Rivadavia número 417. e28 3d

580,000$

Se avisa al público, que habiendo entregado los siguientes números de la rifa del saladero de San Fernando por medio de circulares y habiendo las personas á quien fueron remitidos y entregados varios negado el recibo de la carta circular con los billetes, y otros habersele estraviado. Se declara que los siguientes billetes, como otros que no hayan sido pagados y que no se haga antes del 31 del presente en casa de los Sres. Fusoni hermanos, calle de Cangallo núm. 99 no tendrán valor ninguno.

Remitiendo á la Municipalidad nota de los mismos.

2851, 2526, 2697, 2359, 2727, 2529, 2361, 2649, 2721, 2646, 2588, 2295, 2570, 2479, 3097, 1132, 1255, 2680, 2962, 2257, 1741, 1784, 1800, 1743, 3155, 2007, 3131, 3274, 2013, 3276, 1748, 2539, 2279, 2631, 2722, 2340, 1776, 2019; 2457, 3021, 1893, 2929, 2795, 2515,2944, 3052, 2602, 1029, 2665, 1701, 1008, 2308, 1301, 2454, 2336, 1247, 1096, 2477, 2206, 2787, 1924, 1869, 2568, 3067, 3013, 2443, 3076, 2510, 2483, 2670, 1258, 1759, 1623, 1851, 2783, 3047, 1677, 2576. 2963, 3080, 1563, 1585.

E. 28 5d.

Bolsa de Comercio.

Dividendo del año 1862.

La Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio, que es al mismo tiempo la Comision Directiva de la empresa del edificio, ha resuelto dar un dividendo de 12 p.% pues segun el informe de la Cámara anterior, existen los fondos necesarios al efecto, quedando ademas un pequeño fondo de reserva para las eventualidades que pueden ocurrir respecto á la conservacion ó adelanto del edificio.

Los señores accionistas se servirán ocurrir al Gerente del establecimiento desde el martes 3 de Febrero próximo, quien satisfara el dividendo indicado á la vista de las acciones respectivas. Buenos Aires, Enero 26 de 1863.

Agustin Drago. Secretario.

e28 8p

5,000 ps. de gratificacion.

Se dan á la persona que de razon de cuatro cajones de pluma de avestruz que se cargaron el viernes 23 del corriente en la calle de Chacabuco frente al mercado viejo; el carrero los llevaba por la plaza de Monserrat, y al dar vuelta á la calle de Tacuari disparó con la dicha pluma.

La persona que pueda descubrir este robo puede dirijirse al mismo dueño, calle de Chacabuco núm. 101. e28 5d

¡Atencion!

Se venden varias casas y terrenos en buenos parajes, para tratar á la calle de la Piedad No. 117 de 10 á las 6 de la tarde. Escritorio del Corredor.—Lino de la Torre. e27-3d

Atencion.

Se vende una tienda de perfumeria y artículos de Paris; perteneciente al concurso de D. Victor Blaudin, sita calle de la Florida No. 25, para tratar á D. Emilio Tavernier, sindico del concurso, calle de la Piedad No. 57, autorizado para la venta, y depositario del inventario y de la tasacion de dicha tienda. e27-3d

Para Navarro, Chivilcoy y Bragado.

Nuevas mensagerias LA INVARIABLE PORTEÑA

CORREO DEL ESTADO.

La Administracion, Rivadavia 441 *y* 443.

Saldrá de esta todos los dias 6, 16 y 26.

Y regresa todos los dias 1.°, 11 y 21.

Los equipages se reciben hasta la cinco de la tarde del dia antes de la salida.

El empresario—*Miguel M. Lupo.*

Aviso del Ministerio de Gobierno.

Habiéndose notado, que algunos pobladores de suertes de estancia en el Azul, no han dado cumplimiento al artículo 5.° del decreto de 3 de Octubre último, que dispone que á los sesenta dias de la fecha de aquel, deben oblar la mitad del valor de la mensura por cada suerte que obtuvieren; se previene á dichos interesados, que el Gobierno con esta fecha ha dispuesto acordarles el plazo de treinta dias, con calidad de improrogables, para que den cumplimiento á dicha disposicion, siendo prevencion que este abono deberá hacerse en la oficina de tierras públicas, como está ordenado—Buenos Aires, Enero 7 de 1863.

José Miguel Nuñez. Oficial mayor.

Ovejas mestizas.

Se venden ocho mil ovejas mestizas finas como á dos leguas del pueblo de Chascomus, para tratar ocúrran á la calle de Rivadavia No 34 e24-10d

Ferro-Carril del Oeste.

La comision directiva del Ferro-Carril del Oeste recibirá propuestas para la construcion de un puente de fierro bajo las bases y planos que los interesados en hacerlo podrán ver en el escritorio de la estacion central en la plaza del Parque

Las propuestas se recibirán hasta el 1.° de Febrero á las dose del dia.—Buenos Aires, Enero 23 de 1862. e24-8d

FABRICA DE BILLARES

GARANTIDOS

CALLE DE VENEZUELA NUM. 173.

Cerca de la Cancha vieja.

Billares diferentes gustos á $ 4,000—Paños franceses diferentes calidades y precios—Bolas de 22 y 20 onzas—Barandas metálicas y otros articulos concernientes á este ramo, se venden en este establecimiento á precios equitativos; tambien hay mesas usadas. e25-10d.

MUEBLES.

Se venden algunos en buen uso, ocurran á la calle de Tucuman núm. 113.

Jaime Mayol.

Ha trasladado su estritorio á la misma calle de Belgrano núm. 58. e25-6d.

A LA VILLE DE LONDRES

ALBARRACIN Y CAPDEVILA.

172—FLORIDA—172—(ESQUINA A LA DE CORRIENTES.)

Especialidad de lutos, ropa blanca para señoras y niños, confecciones, ricas cintas, chales, sederias, guantes de Jouvin, perfumeria, y toda clase de novedades.

A LA VILLE DE PARIS

31 calle del Perú y 33.

ESPECIALIDAD DE ROPA BLANCA PARA HOMBRES y NIÑOS.

Estos dos vastos establecimientos, los mas bien montados que existen en el Rio de la Plata, poseen un variado surtido que se renueva por todos los buques que traen de Europa las últimas novedades.

Artículos finos y ordinarios á precios sumamente acomodados.

Gran caja de ahorros

SOBRE LETRAS HIPOTECARIAS.

CREACION DE CAPITALES DOTES, PENSIONES Y RENTAS

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA AUTORIZADA POR SUPREMO DECRETO DEL 12 DE ENERO DE 1856.

Fianza administrativa de 100,000 *pesos fuertes* depositada en las Arcas del Estado, á mas de los fondos de reserva, por los 18 sócios fundadores, responsables de la Direccion General.

Capital suscrito en la Compañia hasta el 1° de Octubre de 1862.	Capital suscrito en la Confederacion Arjentina y el Uruguay hasta el 1° de Enero de 1863,
pesosfuertes: 11.574,463	pesos fuertes: 3.262,086

DELEGADO DEL SUPREMO GOBIERNO Y JUNTA DE VIJILANCIA

Compuesta de 12 suscritores en Santiago de Chile.

JUNTA DE INPECCION Y FOMENTO EN BUENOS AIRES.

D. Juan Anchorena.

D. José Roque Perez.	D. Jorge Freyer.
" Francisco Facundo Moreno.	" Bernardo Irigoyen.
" Elias O'Donnell.	" Miguel Otero.

Director General—D. J. G. Courcelbe Seneuil.
Sub-Director General—D. J. Arrieta.
Inspector General en la República Argentina y el Uruguay—D. Eduardo Martin.
Banquero central en Buenos Aires—D. Tomas Armstrong.

El POLVENIR DE LAS FAMILIAS es una gran caja de ahorros que recibe la economías de las familias para devolvérselas al cabo de 1 á 25 años con crecidos beneficio.

Hasta hoy, los suscritores han realizado un beneficio de 40,50 *á* 16,60 *p.% anual, ó término medio* $ 28,55 *p.% anual.*

Las imposiciones pueden hacerse con ó sin riesgo de perder los capitales impuestos, por la muerte de los asegurados. Por mas pormenores ó para suscribir, dirijirse á la oficina central calle de Maipú número 100.

e21-30d.

VAPOR NACIONAL PAMPERO

CAPITAN GUSTAVO HARRISSON.

SALDRA PARA MONTEVIDEO LOS SIGUIENTES DIAS DE LA SEMANA A LAS 5 DE LA TARDE.

LOS MARTES Y SABADOS.

Y SALIENDO DE MONTEVIDEO

LOS LUNES Y VIERNES.

TARIFA:

Cámara 4 patacones. Proa 2 patacones.

Metálico: oro ½ y plata ½. Flete 3 patacones por tonelada.

ADVERTENCIA—Este vapor es el único en comodidad para señoras y familias, teniendo una cámara enteramente independiente y lujosamente amueblada con sus oficinas respectivas, ademas hay tambien para matrimonios cámaras separadas é independientes como para señoras que viajan solas, teniendo una mucama para atender únicamente á las señoras.

El Capitan promete á los pasajeros ponerlos en tierra antes de las 7 de la mañana.

Agencia de los vapores, calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

d. 7—30 p.

Ferro Carril del Oeste.

La comision directiva recibe propuestas para la compra de una cantidad de carbon de Cardiff, bien ser á bordo ó puesto en la estacion central, dichas propuestas se recibiran hasta el primero de Febrero á las dose del dia e24-8d

Gomisaria General de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL.

Buenos Aires Enero 23 de 1863.

Por disposicion superior, el viernes 30 del corriente á las dos de la tarde tendrá lugar en los almacenes de esta comisaria la licitacion verbal para la venta de las fortificaciones del sud, situadas en los terrenos de D. Manuel Boneo, sobre las barrancas de la convalecencia y en la barranca de las calles de Comercio y Balcarce; bien entendido que la venta solo se refiere al material existente en ambas, y con esclusion de la madera; siendo de cuenta del que las remate tapar las zanjas que existan en ambos terrenos.

El pago deberá hacerse anticipado, á la aprobacion del remate—*Santiago R. Albarracin* e24 6d

AVISO DE POLICIA.

Existe en este Departamento una cantidad de dinero perteneciente al individuo José Leonardo, á quien se le llama por el presente aviso á que comparezca al Departamento para entregarsele bajo las formalidades de estilo.—Buenos Aires Enero 23 de 1863.—El comisario de ordenes—*S. Mendez.* e24-3d.

Secretaria del Banco.

Enero 23 de 1863.

El directorio en sesion de esta fecha ha dispuesto que desde el veinte y seis del corriente inclusive y has ta nueva resolucion se *abone* á los depositos á premio, en metálico y en moneda corriente á razon del 7 p.% anual y se *cobre* en los descuentos de ambas monedas á razon del 9 p.%—*E. Zamudio,* Secretario. e25-10d

CASAS.

Se compran 3 ó 4 que no disten mas que 4 cuadras de la plaza de la Victoria, darán razon en la Ajencia de Comisiones, calle Venezuela núm. 130. e23 3d

El Circo Oceánico. Aviso.

El Director del Circo Oceánico se ve obligado á valerse del medio inadecuado de un aviso en los periódicos para espresar su agradecimiento á este pueblo por el cariño, cortesia y proteccion que se le ha dispensado durante su permanencia en Buenos Aires, al Gobierno; y especialmente á las autoridades aduaneras, y de Policia debe agradecimientos especiales, y al público que ha protejido con tanta liberalidad sus funciones, el único contratiempo á este agradecimiento es el pesar de que los atractivos no hayan sido, mas dignos de tan distinguida generosidad.—A la prensa dirá que toma sobre si toda la culpa por la mala inteligencia que existió aunque poco tiempo. Es tratamiento cordial que ha merecido durante la última parte de la estacion ha convencido al Director que la interrupcion temporal de relaciones amistosas nació solamente de la ignorancia por parte del Director del espiritu y costumbres del pais.

En víspera de partir el Director se permite espresar que si los afectuosos sentimientos de que se siente animado hácia los residentes estranjeros, è hijos de Buenos Aires son correspondidos, ni ellos, ni él han de sentir la visita del Circo Oceánico—Buenos Aires Enero 26 de 1863.

Cárlos C. Rogers.

AVISO.

Le soussigné a vu avec surprise, q' Mr. Cheri Chadafan ait publié dans les journaux qu'il étò son associé pour la vente de vins; et comme cela n' est pas, il annonce à ses amis que le sieur Chadatan n' a été que reparticier intéressé dans les ventes qu'il faisait. Le seul sociétaire qu'il ait en et qu'il a est M. Carlos Rodriguez.

Pierre Tauzin.—Plaza Lorea 16.

Molino de Moreno.

Participamos al público en general y al comercio en particular, que desde el 16 del corriente ha cesado la esplotacion, que por nuestra cuenta y bajo la razon social de Fournot y Ca. haciamos del dicho molino de nuestra propiedad sobre el Rio de las Conchas, y que con esta fecha lo hemos alquilado, á nuestro socio D. Pascual Fournot. Dejamos encargado de la liquidacion de las cuentas de la sociedad Fournot y Ca. á nuestro socio D. Victor Davout, calle de cuyo 309—Buenos Aires Enero 24 de 1863—Los albaceas del finado D. Amancio Alcorta— *Victor Davout*—Pascual Fournot. e25-3d

LA TUTELAR

Compañia española de seguros sobre la vida

Esta compañia es la primera en su clase establecida en España, como lo demuestra por las liquidaciones efectuadas y repartidas á sus socios.

En 1857	Rlsvn.	12.894,600
" 1858	"	20.479,000
" 1859	"	37.257,000
" 1860	"	36.190,000
" 1861	"	36.350,000
" 1862	"	68.814,000

Ejemplos parciales tomados de la liquidacion de 1862.

No. de la suscricion.	Nombre del suscritor.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo met.	Beneficio por ciento,
Segundo quinquenio y únicas, ó sea entregando el importe en una sola vez.				
1575	Agustin Robert	Rvn. 5000	Rvn. 20544-00	306-88
39	Diego Salazar	" 1000	4348-86	334-88
1774	Salvador Riera	" 2000	8118-80	305-94
Idem segundo quinquenio y anuales, ó sea entregando el importe por anualidades.				
362	F. Echevarria	" 5000	13157-57	203-13
620	Joaquin Casaña	" 5000	14991-30	199-82
Sin enagenacion de capital.				
En 2¼ años 58332	José Chabran	4700	7505-62	59-67
En 1½ id. 74070	Juan M. Pardo	3000	4026-19	34-20
En 1 id. 70334	Manuel Nieto	6000	7629 75	27-16

Pueden hacerse imposiciones todos los dias calle de la Florida núm. 64, donde se darán los prospectos y demas noticias que se pidan.

Libranzas sobre España.

En el mismo establecimiento se dan jiros sobre todos os pueblos de la Peninsula.

LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS MARITIMOS.

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires, autorizada por superior decreto de 19 de octubre de 1860—Asegura, á precios equitativos, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio calle de la Reconquista núm. 83.

Direccion:

"Sr. D. Felipe Llavallol, presidente.
" " Juan Anchorena, vice-presiden
" " Enrique Ochoa.
" " Manuel S. de Zumaran
" " Eduardo Lumb.
" " Vicente Casares
" " Jacobo Parravicini

Gerente.

Francisco J. Moreno

Accionistas:

Alcorta, D Amancio	Lavalle y Ramos.
Anchorena, D. Juan.	Lezama D. José G.
Anchorena, D. Nicolas.	Lezica, D. Ambrosio P.
Armstrong, D. Tomás.	Lumb D. Eduardo.
Arocena. D. Alejo.	Llavallol, Jaime é hijos.
Atucha, D. Jorge.	Meabe, don Santiago.
Azcuènaga, D. Miguel.	Madero, don Francisco
Barber A, y Ca.	Marcenaro, D. Tomás,
Botte D. Felipe.	Martinez, é hjs. Narciso
Cano, don Juan.	Mavol, D. Jaime.
Casares, Vicente é hijos.	Miro, don Mariano.
Cazon, D. Joaquin.	Moreno, don Francisco.
Chas, don Francisco.	Ochoa, y ca. D. Enrique
Cobo, don Manuel.	Parravicini, don Jacobo
Delfino, don Bernardo.	Pereira, don Leonardo.
Demarchi y hnos. A.	Saavedra, don Mariano.
Dorrego D. Luis.	Tomkinson, D. Enrique
Elortondo D. Federico.	Tomkinson, y ca. Tomás
Guerrico, D. M. José.	Zumarán y ca.
Iraola, D. José G.	d1° 30d

Ferrocarril del Oeste.

DESDE EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1862 EL SERVICIO DE TRENES QUEDA ESTABLECIDO DEL MODO SIGUIENTE:

DIAS FERIADOS.

Salidas: Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	Regresos: Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	7-20	8	8-30	9
2.°	8	8 30	9	9-40	2.°	9-20	10	10-30	11
3.°	10	10-30	11	11-40	3.°	4-20	12	12-30	1
4.°	12	12-30	1	1-40	4.°	1-20	2	2-30	3
5.°	2	2-30	3	3-40	5.°	3-20	4	4-30	5
6.°	4	4-30	5	5-40	6.°	5-20	6	6-30	7
7.°	6	6-30	7		7.°		8	8-30	9

DIAS DE TRABAJO.

Salidas: Trenes.	Parque.	Floresta.	Moron.	Moreno.	Regresos: Trenes.	Moreno.	Moron.	Floresta.	Parque.
1.°	6	6-30	7	7-40	1.°	6-20	7	7-30	8-10
2.°	9	9-30	10	10-40	2.°	9-20	10	10-30	11-10
3.°	12	12-30	1		3.°		2	2-30	3
4.°	4-30	5	5-30	6-10	4.°	2-20	3	3-30	
5.°	5-30	6	6-30	7-10	5.°			7-30	
6.°	6-30	7			6.°	7-30	8-10	8-40	

Debiendo salir el primero á las 6 de la mañana, los mayorales deberan entregar los equipajes en esta Estacion la víspera hasta las ocho de la noche, y los pasajeros deben tener cuidado que no se recibirá encomienda ni equipaje alguno sino hasta 30 minutos antes de la salida del tren.

El Administrador.

Nuevas peninsulares CORREOS DEL ESTADO.

ADMINISTRACION GENERAL

152—POTOSI—152

Los empresarios que suscriben ponen en conocimiento del público que desde el 1.° de Noviembre quedan definitivamente arreglados las salidas én el órden siguiente:

Laguna de los Padres y Ballenera.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Centinelas Porfia, Quintana, Pangareses, Brandan, (Miranda, arroyo chico,) Chanzeado, Durazno, Arroyo Grande, Naranjos, Viborata, Caldera, Laguna, Ortiz Hermanos, Estancia Valdez, Celmena, Bruscas y Ballenera, casa de los señores Dupuy, 2, 12 y 22.

Brava, Laguna de los Padres y puerto del mismo.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Puerto de las Yeguas, id de las Armas, Pulperia de la Yerba, Pozo del Fuego, (25 de Mayo, arroyo grande,) Pantanoso, Brava, San Fernando, Laguna de los Padres y puerto de la misma, 6, 20, 26.

Moro.

Chascomus, Dolores, Kaquel, Santa Elena, Puesto de las Yeguas, id de las Armas, (Sensillosa, arroyo chico,) (Tres lomas de Peña,) Fortuna, Cerro Paulino, Blanqueada de Herrera, Esperanza de Peredo, Malacara, Florida, Puesto del Milagro, Primavera de Miro, Alianza de Picado y Moro, Martinez de Hoz—8, 18 y 28.

Tandil por Dolores.

Chascomas, Dolores, Posta Gauna, San Miguel, Laguna del medio, Navas, Quinteros, Juncal del Sr. Lezama, Cacique de Coronel, Chelforó, Cornelina de Monasterio, Biscacheras de Viale, Reconquista de Iraola, Tandileofú, Estancia Arroyo, ídem de Miguens y Tandil—6, 16 y 26.

Tandil por Dolores.

Chascomus, Dolores, Posta Gauna, San Miguel, Pueblo nuevo, 5 Lomas de Miguens, Loma negra, Loma partida, San José y Carmen Langueyú, Posta Canales y Tandil—1, 11 y 21.

Tandil directa por Ranchos.

Sutton, Ranchos Paso del Venado, Chapaleofú, Tandil—3, 9, 19, 23 y 26.

Chascomus y Dolores 1, 2, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 24, 26, 28 y 30.

Correos á los Montes y Macedo.

Sale los dias 12 y 28 de cada mes.

El administrador de Chascomus es socio de la empresa—Los empresarios—

Torres, Bergeire y Ca.

Dinero, Dinero.

Se da en hipoteca las cantidades siguientes: 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90 hasta 800,000 pesos mjc tambien hay en metálico, ocurran á la calle de la Piedad No. 117, escritorio del corredor—*Lino de la Torre.* e27-3d

Ferro-carril DEL NORTE.

Consultando el mejor servicio público, se harán las siguientes modificaciones en la salida de los trenes, que dando establecidas del modo siguiente,

SALIDAS.

DIAS DE TRABAJO.

De Buenos Aires	1er.	tren	6	de la mañana.
Idem	2.°	"	8	" "
Idem	3.°	"	4½	de la tarde.
Idem	4.°	"	6½	" "
De Belgrano	1er.	"	7	de la mañana.
Idem	2.°	"	9	" "
Idem	3.°	"	5½	de la tarde.
Idem	4.°	"	7½	" "

DIAS FERIADOS.

De Buenos Aires	1er.	tren	7	de la mañana
Idem	2.°	"	9	" "
Idem	3	"	11½	" "
Idem	4	"	2	de la tarde.
Idem	5	"	4½	" "
Idem	6	"	6½	" "
De Belgrano	1er.	"	8	de la mañana.
Idem	2.°	"	10	" "
Idem	3.°	"	12½	de la tarde.
Idem	4.°	"	3	" "
Idem	5.°	"	5½	" "
Idem	6.°	"	7½	" "

NOTA—Se darán boletos mensuales con una rebaja en el precio de un 25 por ciento, á toda persona que lo solicite, en el escritorio de la Administracion, calle de San Martin núm. 126.

La Administracion. 10-30p.

Ferro-carril del Sud. De Buenos Aires a Chascomus

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA.

Con la garantia del Gobierno de 7 p.%

La concesion del ferro-carril es en perpetuidad; el Gobierno se reserva el derecho de comprarlo pagando el costo mas 20 p.%, y garante el interes de 7 p.% al año sobre todo el capital por el término de 40 años; despues de abrirse cada seccion, y 6 p.% durante la construccion

Capital 750,000 libras esterlinas en 37,500 acciones de 20 libras cada una.

Al solicitar acciones se pagará 3 libras á cuenta e cada accion al contado; y el resto conforme vaya necesitando fondos la compañia.

DIRECTORES.

Juan Anderson, director del ferro-carril *South Eastern.*

J. P. Brown, Westhead M. P. vice-presidente del ferro-carril *London & North Western.*

Juan Fair, vice-cónsul de Buenos Aires en Lóndres.

Carlos Gilpin M. P., director del ferro-carril *South Eastern.*

Jorge A. H. Holl, ex-sócio de la casa de Brownell y ca., Buenos Aires

José Rivolta, (Antonio Rivolta é hijos, Londres.)

David Robertson M. P, presidente de los tenedores de fondos públicos de Buenos Aires.

Guillermo Secholefield M. P.

Guillermo Arturo Wilkinson, presidente del ferro-carril *Metropolitan.*

Banqueros—Glyun, Mills y ca. 67 Lombard Street.

Abogados—Bircham, Dalrymple y Drake 46 Parliament St.

Ingeniero—Thomas Rumball, miembro de la sociedad de ingenieros civiles.

Corredores—Laurence hijo y Pearse, Auction mart.; Jorge Seymour 28 Hirogmorton Street.

Secretario—Guillermo Hadjield.

Escritorio, 16 Cornill Londres.

DIRECTORES EN BUENOS AIRES.

Sr. D. Frank Parish, cónsul de S. M. B.
Sr. D. Eduardo Lumb.
Sr. D. Juan Fair, pro-tem.

El infrascrito plenamente autorizado por el directorio de Londres, ofrece al publico de Buenos Aires un número limitado de acciones de 20 libras esterlinas cada una, pagaderas 3 libras al contado y el resto durante la construccion de las obras.

El prospecto, los estatutos y los artículos de asociacion traducidos al español se hallan á la vista en la casa del infrascrito desde el quince del corriente, ocurriéndose entre las 9 y 1 de la tarde.

Enrique A. Geen. 83 Reconquista.

BANCO DE LONDRES. Buenos Aires y Rio de la Plata

Capital: 500,000 *libras esterlinas en* 5000 *acciones de* 100 *libras cada una (con derecho á aumentarse), de cuya suma* 250,000 *libras serán enteradas y el restante quedará en reserva.*

DIRECTORES.

Sr. D. Enrique Bruce	(Director del Colonial Bank) Presidente.
" " Guillermo Anning	(Sres. Anning y Cobb.)
" " F. K. Dumas.	[Sres. Dumas Hankey y Ca.]
" " Enrique V. East	(Director del City Bank.)
" " Juan Elin	[Sres. J B. Elin y Ca.]
" " Juan Hackblock	(Director del City Bank.)
" " Juan Hickie	(Sres. Hickie Borman y Ca.)
" " David Howden	(anteriormente de la casa de los Sres. Howden Newlands y Ca., Rio de Janeiro.)
" " Jorge A. H. Holt	[anteriormente de la casa de los Sres. C. y G. Brownell y Ca., Buenos Aires y M'deo.]
" " Juan S. Rivolta	(Sres. Antonio Rivolta è hjs)
" " T. S. Richardson.	(Director del metropolitan Bank)

BANQUEROS.

The City Bank—Londres.

Secretario—Sr. D. J. C Ruding—Lóndres.

Gerente principal en Buenos Aires, Sr. D. Juan Henrique Green.

Director en Buenos Aires, Sr. D. Norberto de la Riestra

ESCRITORIOS.

Moorgate Street No. 40. Lóndres.	Calle de la Piedad No. 80. Buenos Aires.

Habiendo sido aprobados competentemente los Estatutos del Establecimiento, sus oficinas quedan abiertas al público desde el Juéves 22 del corriente, para todas las operaciones que dichos Estatutos comprenden, á saber:

Depósitos, á la vista y á tèrmino fijo, en moneda corriente y metálico.

Descuentos, en moneda corriente y metálico.

Giro de Letras de Cambio, sobre el exterior, sea *Lóndres, Paris, Rio de Janeiro y Montevideo.*

Adelantos de Dinero, sobre frutos de esportacion, y giro de

CUENTAS CORRIENTES

que se abrirán bajo las bases y condiciones siguientes, á saber;

1.° Las sumas de dinero depositadas en Cuenta Corriente ganarán el interes que se fijará cada mes, tanto para moneda corriente como para metálico.

2.° Los intereses en Cuenta Corriente serán capitalizados cada tres meses.

3.° Los giros que se hagan sobre depósitos en cuenta corriente estarán exentos de todo cargo ó comision y serán satisfechos en todo caso á la vista

4.° A las personas ó sociedades que tengan abierta cuenta corriente, se les descontorán las obligaciones de comercio, ó papeles de crédito que ofreciesen y fuesen aprobados por el Banco, con destino á poner su producido al crédito de la *Cuenta Corriente.*—Estos descuentos se harán con arreglo á la tasa general de interes que rija en el Banco, y que se fijará mensualmente, á menos que por circunstancias particulares se hiciere al respecto un convenio especial con los interesados. Para los mismos objetos se descontarán á estos sus propias aceptaciones, con ó sin otra garantia ó seguridad colateral, segun convenio especial para cada caso.

5.° Las cuentas de las sumas depositadas y giradas en Moneda Corriente, se llevarán con separacion de las de Metálico, no tratando el Banco de hacer cambios especulativos de una moneda por otra.

6.° El Banco dará á los depositantes en Cuenta Corriente una libreta en la que se anotarán las cantidades depositadas y giradas, asi como los saldos de intereses que se acumulen trimestralente,

7.° Los giros sobre Cuentas Corrientes se estenderán en Boletos (blank cheques) especiales que el Banco facilitará á los interesados.

8.° Las personas ó sociedades que deseen tener Cuenta Corriente con el Banco, tendrán solo que solicitarlo dirijiéndose al Gerente con la suma con que quieran abrir dicha cuenta, y rejistrando su firma, ó la de sus lejítimos apoderados, en los libros del Establecimientos.

NOTA—Las solicitudes de descuentos presentadas antes de las dos de la tarde, serán despachadas en la mañana del siguiente dia.

El Banco estará abierto todos los dias habiles, desde las 10 de la mañana hasta las 3 y media de la tarde, escepto los Sábados, en que estará abierto hasta las 4 y media.

Buenos Aires, Enero 19 de 1863 e20 10d

Gerente— *J. H. Green.*

Al Comercio.

Hacemos público que hemos formado una sociedad mercantil creando dos casas solidarias que girarán una en esta plaza bajo la razon social de Guimaraes y Silva, y otra en la ciudad del Rosario de Santa Fé bajo la razon de Silva y Guimaraes.

La liquidacion de los negocios de nuestro socio el Sr. D. Henrique E. Silva anteriores á esta fecha queda esclusivamente á su cargo bajo su sola cuenta y responsabilidad, y totalmente estraña á la nueva firma;—Buenos Aires Enero 2 1863.

e23 8d — *Henrrique E. Silva* — *B. J. P. Guimaraes*

Aviso de Policia.

El Sr. Gefe ha dispuesto se haga saber al público que se halla en vijencia la disposicion que á continuacion se espresa, con prevencion de que despues de quince dias á contar desde la fecha, se procederá á dar cumplimiento á lo ordenado.

"Debiendo procederse á la matanza de perros y en el interes de evitar las desgracias que con tanta frecuencia ocurren, no solamente por aquellos que son atacados de la hidrofobia, sino tambien por bravos ó de presa, el Sr. Gefe ha dispuesto se haga saber al público lo siguiente:

"1.° Que todos los perros de de cualquier clase que sean deberán llevar todos los meses del año una bocíquera de alambre segun el modelo que estará de manifiesto en la oficina de órdenes de este Departamento, la que podrá mandarse construir donde quieran los interesados,

"2.° Por todo perro que se encuentre en la calle sin la hociquera referida, pagará su dueño la multa de *cincuenta* pesos ó en su defecto será muerto el perro.

"3.° Los Comisarios y demas ajentes de Policia quedan encargados del cumplimiento de esta disposicion."

Buenos Aires, Enero 7 de 1863.

Comisario de Ordenes:—

S. Mendez.

PARA CAÑUELAS, MONTE Y LAS FLORES.

NUEVAS MENSAGERIAS La Invariable Porteña.

CORREO DEL ESTADO.

La Administracion, Rivadavia 441 *y* 443.

Saldrá de esta todos los dias 2, 5, 12, 15, 22 y 25.

Y de las Flores para Buenos Aires, 6, 9, 16, 19, 26 y 29.

Las encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde del dia anterior.

El empresario—*Miguel M. Lupo.*

Banco de Lóndres Buenos Aires y Rio de la Plata.

Tasa de descuentos en cuentas corrientes.

En metálico—
Toma al........ 8 p% al año
Dá al........ 12 p% al id.
En moneda corriente—
Toma al........ 5 p% al año
Dá al........ 8 p% al id.

Buenos Aires, Enero 19 de 1863.

Gerente—*J. H. Green.*

Empréstito de la República Arjentina.

Los abajos firmados agentes del superior Gobierno Nacional para el emprestito del 1.° de Octubre 1860 avisan á los tenedores de titulos ya reconocidos y al público en general que el dia 3 del próximo mes de Febrero (por ser dias festivos el 1.° y 2,) tendrá lugar én la Bolsa de Comercio el sorteo de los titulos que en conformidad al contrato de su creacion deben ser amortizados á la par y que despues de ese dia pueden ocurrir á percibir su importe de los que salen premiados y el interés del trimestre que vence el 1.° del entrante; todos los dias habiles en la Tesoreria del Banco Maua y ca. desde las 10 de la mañana hasta la una de la tarde—Buenos Aires, Enero 26 de 1863.

P. P. Mauá y Ca. *William Leslie.*

e27 5d

Se alquilan.

Dos piezas en una casa de altos central, Piedad No 50 daran razon. e27-3d

Caballo.

Se ha perdido uno picazo herrado en las cuatro patas y con una soga en el pescuezo, el que lo tenga y quiera entregarlo en la ferreteria Plaza 11 de Septiembre recibirá una buena gratificacion. e27-3d

Dn. Ambrosio Ciovini. (Q. E. P. D.)

Falleció el 17 del corriente.

Su viuda; padres y hermanos politicos, y albacea invitan á sus relaciones, que por olvido, ó mala direccion del repartidor no hayan recibido esquela, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el alma de dicho finado en el funeral que se celebrará, el Juéves 29 del corriente á las 10 de la mañana en el Templo de San Ignacio, á cuyo favor quedarán sumamente agradecidos,

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el finado con asistencia al responso, recibirán el estipendio debido.

El duelo se despedirá á la puerta del Templo. e27 3d

SIRVIENTE.

Se necesita una en la calle Cuyo núm. 19 e27 3d

Oficina de sumarios en la Aduana.

Por el presente se cita á D. José Bolaño, para que comparezca en esta oficina á prestar una declaracion en un sumario que le concierne dentro del término de tres dias contados desde la fecha, con la prevencion que de no verificarlo así se dará cuenta y sin dar lugar á ningun reclamo—Enero 26 de 1863—*El Actuario.* e27-3d

A la carga para Burdeos.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera Fragata Francesa "Bella Cubana" teniendo este buque mucha comodidad en la cámara recibe pasageros á quienes promete un esmerado trato, Para tratar ocurran á Sagory Piedad 50

Para Marsella y Genova.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El nuevo y de primera clase bergantin italiano "Sette Fratelli", capitan D. David J. Chighizola, saldrá para los susodichos puertos el 18 de Febrero. Admite pasageros de cámara y proa á quienes garante un buen trato para tratar ocurran á su capitan en el Hotel del Plata, ó á sus consignatarios Bart, Viale y Ho, Defensa N. 37. e27-15d

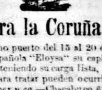

Para la Coruña.

Saldrá para dicho puerto del 15 al 20 de Febrero sin falta la corbeta española "Eloysa" su capitan D. Francisco Terror, la que teniendo su carga lista, admite solo pasageros, los que para tratar pueden ocurrir a sus consignatarios.—*A. Lopez y ca.*—Chacabuco 67 y 69. e 25-5d.

Vapor para Ambere

El lindo y de primera clase vapor belga GUSTAVE PASTOR, 3. 3. 1. 1. 622 toneladas de registro, capitan Ubbelohde; llegará aquí de Rio Janeiro el 27 del presente y saldrá para Amberes el 1.° de Marzo.

Los infrascriptos pueden contratar flete para fardos. Este buque tiene comodidades exelentes para pasageros, y es una oportunidad muy favorable para las personas que van á Europa.

Para Nueva York.

La linda barca americana "Sea Bird" A 1½, 334 toneladas, capitan Weston, tiene lugar para la mitad de su carga.

Para Boston.

La linda barca americana JEANNIE, A 1, 339 toneladas, capitan Medanich; estará pronta para recibir carga en pocos dias. Estos dos buques son de primera clase y muy veleros. Ocúrrase á Zimmermann Fairs y Ca. ó á *Henrique A. Green y Ca.* Reconquista 83.

BUQUES CARGANDO

POR

CHAMBERLEIN Y MINTURN.

PARA NUEVA-YORK.

El muy velero de primera clase A 1½ (Clipper) bergantin americano B. AYMAR forrado y clavado en cobre, de porte de 435 toneladas de registro, su capitan C. R. Lawyer Maistro está pronto para recibir carga y teniendo parte de su carga contratada será despachado con brevedad; sus consignatarios el Sr. Jorge Belo é hijos.

Por mas informes ocúrrase á—

Chamberlain y Minturn. Calle de Cangallo núm. 40